

--- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 13:15 (trece horas con quince minutos) del día 23 (veintitrés) de Abril de 2010 (dos mil diez), hora y fecha en que da inicio la presente **SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO. 1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, el C. Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio, así como las Señoras y Señores Regidores, Ciudadano Moisés René Villaseñor Ramírez, Ciudadana Aleyda Isabel Bravo Carbajal, Ciudadano Carlos Efraín Yerena, Ciudadana María Esther Blanco Peña, Ciudadano José Fernando Flores Sosa, Ciudadana Gloria Teresa Palacios Ponce, Ciudadano Juan Pablo García Castellón, Ciudadana Virginia Arellano Guerrero Flores, Ciudadana María Hortencia Rodríguez González, Ciudadano Ignacio Guzmán García, Ciudadano Julio César Santana Hernández, Ciudadana Ana Carina Cibrián, Ciudadano Héctor Gallegos De Santiago, Ciudadano Ricardo Ezequiel Uribe González; y la Ciudadana Regidora, Dulce María Flores Flores. Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz declaró la existencia de quórum legal en virtud de contarse con la asistencia de los 17 integrantes del Ayuntamiento, por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

--- **2.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación del orden del día.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Todos ustedes tienen un proyecto que les fue entregado. Adelante, ¿algún cambio?”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Sí Presidente. Solicito que en el 4.9 sea incluida la comisión de aseo público por favor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante”. El regidor, C. José Fernando Flores Sosa: “Que el 4.14 sea integrado en los Cincos para someterlo a aprobación ¿no?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante regidor”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “El 5.7 que sea retirado del orden del día señor presidente, para que sea cabildeado con mas claridad”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “En virtud de lo solicitado por los compañeros Regidores, en este caso Fernando Flores, Carlos Efraín y el mismo Juan Pablo García, se realiza un enroque o cambio en el orden del día, el punto que estaba como 4.14 pasa a 5.7; y el que estaba como 5.7 pasa como 4.14. ¿Hay algún otro comentario? De no ser así pongo a su consideración el orden del día con los cambios que ya se mencionaron. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. **Aprobado por Unanimidad.** Se les va hacer llegar como quedaría ya el orden del día”. **Aprobado por Unanimidad** de votos de los munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor, en los siguientes términos: **1.-** Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal. **2.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día. **3.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada en fecha 31 de Marzo de 2010. **4.-** Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones. **4.1.-** Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez, en su carácter de Presidenta del Sistema DIF Municipal, en el que solicita en caso de ser procedente, se autorice apoyarlos económicamente con una cantidad aproximada de \$33,200.00 (treinta tres mil doscientos pesos 00/100 m.n.), por concepto de alimentos que se ofrecerá a 25 especialistas optometristas que vendrán a esta ciudad por un periodo de de 6 días, a participar en la campaña de atención a personas de escasos recursos. **Con acuse de recibo notifíquese a la Presidenta del Sistema DIF Municipal, que se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda, Asistencia Social y Salubridad e Higiene; convocando la Comisión de Hacienda.** **4.2.-** Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. Nora Guadalupe Covarrubias Ibarra, en el que solicita un apoyo para la realización del 5to. Maratón Nacional de Aerobics, a llevarse a cabo en esta ciudad el próximo 15 de Mayo del presente año. **Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Deportes; convocando la Comisión de Hacienda.** **4.3.-** Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, en el que turna para conocimiento y seguimiento el Pleno del Ayuntamiento, el convenio de apoyo y colaboración institucional para promover el respeto y protección de los derechos humanos, entre la

Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. **Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Derechos Humanos, con el apoyo técnico jurídico del Síndico Municipal.** 4.4.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Casiano Francisco, en el que en los términos del artículo 87 y 89 de la Ley Agraria y 47 de la Ley General de Asentamientos Humanos notifica a este Órgano de Gobierno Municipal el derecho de preferencia respecto de la primera venta de la parcela número 317 Z1 P4/4 del ejido de Ixtapa, con una superficie de 1-03-59.54 hectáreas, amparadas con el título de propiedad número 03041, expedido por el Delegado del Registro Agrario Nacional, ubicada en el predio denominado Paso Real. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Planeación Socioeconómica y Urbana; convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.** 4.5.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Mtro. Carlos Alberto Corona Martín del Campo, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que turna el acuerdo legislativo número 19-LIX-10, en el que exhorta de manera respetuosa a este Ayuntamiento, para que en el ámbito de sus facultades revisen y en su caso elaboren o actualicen el o los ordenamientos en materia de hacienda municipal, con la finalidad de que se encuentre en concordancia con los demás ordenamientos legales aplicables y así contar con un instrumento que permita fortalecer la eficiencia y transparencia del ejercicio financiero. **Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Reglamentos, Hacienda y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; Convocando la comisión de Reglamentos.** 4.6.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Lic. José Guadalupe Pelayo Martínez, Director de Desarrollo Social, en el que a su vez turna la petición de los vecinos de la colonia Villas del Mar, en el que solicitan apoyo para que el inmueble propiedad de este Ayuntamiento, localizado en la calle Mar Caribe número 18 de dicha colonia, les sea otorgado en comodato para la realización de cursos de masaje y relajación. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana y a la de Planeación Socioeconómica y Urbana; convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.** 4.7.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, los escritos del C. Eduardo Salazar Lozano, Contralor de la Empresa Discovery P.V. S. de R.L., en el que en cumplimiento a la cláusula cuarta de los contratos de arrendamiento celebrados entre este Ayuntamiento y dicha empresa, informa del reporte de ingresos correspondientes al mes de Febrero de 2010, respecto de los estacionamientos Benito Juárez e Hidalgo. **Se tiene por informado y se turna para conocimiento de la titular de la Hacienda Municipal.** 4.8.- Escrito signado por el C. Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito signado por los representantes del Patronato Asilo San Juan Diego, A.C., en el que solicitan se les pueda otorgar un apoyo económico mensual de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para llevar a cabo la terminación e iniciar las actividades del Asilo San Juan Diego A.C. **Con acuse de recibo notifíquese a los promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Asistencia Social, convocando la Comisión de Hacienda.** 4.9.- Escrito signado por la C. Regidora, María Esther Blanco Peña, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Vehículos, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Gregorio Velazco Rodríguez, Delegado Municipal de Las Juntas, en el que solicita se autorice la compra de una camioneta de 3 toneladas, para los trabajos de recolección de poda y basura de dicha delegación. **Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Presupuesto y Vehículos y a la de Aseo Público; convocando la comisión de Presupuesto y Vehículos.** 4.10.- Escrito presentado por la C. Regidora, María Esther Blanco Peña, en su carácter de Presidenta de la comisión de Mercados, Comercio y Abastos, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. Reyna Godoy Salas, en el que solicita se autorice la cesión de derechos celebrada con el C. Raúl Martínez Olvera, respecto del local 27 del corredor comercial Encino, concesión número 318 con giro de venta de artesanías. **Con acuse de recibo**

notifíquese a los promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Mercados, Comercio y Abastos, con el apoyo técnico jurídico del Síndico Municipal. 4.11.- Escrito signado por el C. Regidora, María Esther Blanco Peña, en su carácter de Presidenta de la comisión de Mercados, Comercio y Abastos, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de los CC. Rodolfo Santiago Flores y María del Pilar Neuman Martínez, en el que solicitan se autorice la cesión de derechos celebrada entre ambos, respecto del local 12 del estacionamiento Benito Juárez, que fue entregado en arrendamiento por este Ayuntamiento. **Con acuse de recibo notifíquese a los promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Mercados, Comercio y Abastos, con el apoyo técnico jurídico del Síndico Municipal.**

4.12.- Escrito signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, Presidenta de la Comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. Lic. Mónica Venegas Sánchez, en el que propone apoyar al Maestro Raúl Gibrán Martínez Peña con la compra de 200 discos, con un costo de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 m.n.), que contienen un proyecto cultural denominado “7 noches”, con el objeto de obsequiarlos en el evento que se llevará a cabo el 08 de Mayo del presente año en el auditorio Cultural Cuale. **Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y a la de Promoción Cultural y Crónica Municipal; convocando la comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal.**

4.13.- Escrito signado por el C. Regidor, Héctor Gallegos De Santiago, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. Aurora Saray Macedo Parra, ex empleada municipal adscrita al rastro, en el que solicita le sea cubierto el pago por concepto de finiquito, aguinaldo y demás prestaciones que le corresponden de acuerdo a la ley. **Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su trámite legal que corresponda al Síndico Municipal.**

4.14.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, en el que tona para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el convenio de coordinación y colaboración a celebrar entre el Ejecutivo Federal, el Ejecutivo del Estado de Jalisco y el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que tiene por objeto el establecimiento de las bases de coordinación y colaboración para que se realicen las acciones para el cumplimiento y vigilancia del marco normativo aplicable, tanto a los taxistas locales, como a las transportadoras turísticas en este destino turístico. **Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito.**

4.15.- Escrito signado por el C. Mario Miguel Moreno Morales, en el que solicita al Pleno del Ayuntamiento la autorización del cambio de uso de suelo de la parcela P/IX/648 del ejido Ixtapa, en cumplimiento a lo establecido por el convenio de cesión de derechos que tiene celebrado con este Ayuntamiento en fecha 25 de Agosto de 2006. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**

4.16.- Escrito signado por la C. María Inés García Castillón, en el que solicita al Pleno del Ayuntamiento la autorización del cambio de uso de suelo de la parcela P/IX/649 del Ejido de Ixtapa, en cumplimiento a lo establecido por el convenio de cesión de derechos que tiene celebrado con este Ayuntamiento en fecha 25 de Agosto de 2006. **Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**

4.17.- Escrito signado por el C. Ing. Ricardo García Barajas, en su carácter de Administrador Único de la Asociación de Residentes de Marina Vallarta, en el que solicita al Pleno del Ayuntamiento se autorice a su representada la concesión del servicio público de estacionamiento en la vía pública por medio de estacionómetros en el fraccionamiento Marina Vallarta de esta ciudad portuaria. **Con acuse de recibo notifíquese a los promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Seguridad Pública y Tránsito; convocando la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito.**

4.18.- Petición del C. Jorge Mendoza Bernal, Presidente del Comisariado ejidal de Las Juntas, en el que en seguimiento del acuerdo 261/2007 de fecha 28 de Septiembre de 2007, y al acuerdo de Ayuntamiento de fecha 14 de Mayo de 1996, en donde se autorizó la donación de 168 campos en el cementerio de la colonia El Progreso, para que fueran utilizados en defunciones del Ejido en comento; solicita se apruebe ademar a costa del municipio dichos espacios, a cambio de otorgar y gestionar el dominio pleno de los inmuebles que han sido entregados al Municipio como áreas de cesión y que forman parte del citado núcleo ejidal. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por**

recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Cementerios y Hacienda; convocando la comisión de Cementerios. 4.19.- Escrito signado por la C. Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Equidad de Género, en el que turna par conocimiento y seguimiento del Pleno el Ayuntamiento, el escrito de la C. Dr. Eva Leticia Solórzano Muñoz, en el que solicita apoyo económico para realizar una estancia académica en la Universidad de Oviedo, España, con el objetivo de cumplir el requisito obligatorio de estancia en la universidad para obtener el grado de Doctor en Cooperación y Bienestar Social. **Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Educación Pública; convocando la Comisión de Hacienda.** 5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados. 5.1.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, a efecto de que se autorice a los ciudadanos Presidente Municipal, Encargada de la Hacienda Municipal y Director de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos Municipal, en el que a nombre y representación del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, suscriban el Acta de cierre definitiva del ejercicio programático presupuestario 2009, del subsidio a municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para la seguridad pública (SUBSEMUN), en los términos que establece el numeral 9 de la fracción IV de la propia acta; con el objeto de dar cumplimiento a las reglas de operación del fondo de SUBSEMUN, y estar en condiciones de acceder nuevamente a los recursos económicos del orden federal en materia de seguridad pública en el presente ejercicio fiscal. 5.2.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, a efecto de que se autorice el recurso por la cantidad de \$3`000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.) para el programa “Adultos Mayores de 60 y más); con el objeto de beneficiar a mil adultos mayores en el municipio. 5.3.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por el C. Presidente Municipal, a efecto de que se autorice erogar la cantidad de \$340,000.00 (trescientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) como apoyo a las delegaciones municipales, para las actividades de los festejos del día del niño y día de las madres; así como erogar la cantidad de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 m.n.) como apoyo a las 13 agencias municipales, para las actividades del festejo del día de las madres. 5.4.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Hacienda y Educación Pública, por el que se propone se autorice erogar de la partida 3803, la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, para los gastos que se originen con motivo del la celebración del día del maestro y reconocimiento al mérito magisterial. 5.5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda y Educación Pública, por el que se resuelve la petición de la C. Sonia Esperanza Torres Reyes, en la que solicitó se autorizara en caso de ser procedente, apoyo económico por la cantidad de \$44,615.00 (cuarenta y cuatro mil seiscientos quince pesos 00/100 m.n.), con el objeto de que su hija Melanie Guzmán Torres, viaje a Londres Inglaterra, del 04 al 18 de abril de 2010, a participar en el concurso British English Olympics 2010. 5.6.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda y Educación Pública, por el que se autoriza otorgar un apoyo en especie hasta por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.), para cada una de las 30 escuelas que están incorporadas y participan en el programa Escuelas de Calidad. 5.7.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud planteada por la L.C.P. Martha Alicia Peña, Encargada de la Hacienda Municipal, a efecto de que se autorice que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en el que se autoriza a los Municipios del Estado, que deseen acogerse a dicho decreto, a realizar un descuento de hasta un 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de los derechos del servicio de agua potable, alcantarillado, saneamiento e infraestructura hidráulica, y el impuesto predial que se hubiesen generado hasta la vigencia del decreto. 6.- Asuntos Generales.7.- Clausura de la Sesión.-----

--- 3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada en fecha 31 de Marzo de 2010. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Les voy a pedir como primer punto la dispensa de la lectura en los términos del artículo 117 del Reglamento Orgánico de este Municipio. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. **Aprobado por Unanimidad.** En segundo término vamos a poner a su consideración la aprobación de dicha acta. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano”. **Aprobado**

por **Unanimidad** de votos de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

-- 4.- **Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Tenemos la lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones, para lo cual le voy a pedir a nuestro Secretario General se sirva leer la síntesis”.-----

-- 4.1.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez, en su carácter de Presidenta del Sistema DIF Municipal, en el que solicita en caso de ser procedente, se autorice apoyarlos económicamente con una cantidad aproximada de \$33,200.00 (treinta tres mil doscientos pesos 00/100 m.n.), por concepto de alimentos que se ofrecerá a 25 especialistas optometristas que vendrán a esta ciudad por un periodo de de 6 días, a participar en la campaña de atención a personas de escasos recursos. **Con acuse de recibo notifíquese a la Presidenta del Sistema DIF Municipal, que se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda, Asistencia Social y Salubridad e Higiene; convocando la Comisión de Hacienda.**-----

--- 4.2.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. Nora Guadalupe Covarrubias Ibarra, en el que solicita un apoyo para la realización del 5to. Maratón Nacional de Aerobics, a llevarse a cabo en esta ciudad el próximo 15 de Mayo del presente año. **Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Deportes; convocando la Comisión de Hacienda.**-----

--- 4.3.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, en el que turna para conocimiento y seguimiento el Pleno del Ayuntamiento, el convenio de apoyo y colaboración institucional para promover el respeto y protección de los derechos humanos, entre la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. **Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Derechos Humanos, con el apoyo técnico jurídico del Síndico Municipal.**-----

--- 4.4.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Casiano Francisco, en el que en los términos del artículo 87 y 89 de la Ley Agraria y 47 de la Ley General de Asentamientos Humanos notifica a este Órgano de Gobierno Municipal el derecho de preferencia respecto de la primera venta de la parcela número 317 Z1 P4/4 del ejido de Ixtapa, con una superficie de 1-03-59.54 hectáreas, amparadas con el título de propiedad número 03041, expedido por el Delegado del Registro Agrario Nacional, ubicada en el predio denominado Paso Real. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Planeación Socioeconómica y Urbana; convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**-----

--- 4.5.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Mtro. Carlos Alberto Corona Martín del Campo, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que turna el acuerdo legislativo número 19-LIX-10, en el que exhorta de manera respetuosa a este Ayuntamiento, para que en el ámbito de sus facultades revisen y en su caso elaboren o actualicen el o los ordenamientos en materia de hacienda municipal, con la finalidad de que se encuentre en concordancia con los demás ordenamientos legales aplicables y así contar con un instrumento que permita fortalecer la eficiencia y transparencia del ejercicio financiero. **Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Reglamentos, Hacienda y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; Convocando la comisión de Reglamentos.**-----

--- 4.6.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, en el que turna para

conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Lic. José Guadalupe Pelayo Martínez, Director de Desarrollo Social, en el que a su vez turna la petición de los vecinos de la colonia Villas del Mar, en el que solicitan apoyo para que el inmueble propiedad de este Ayuntamiento, localizado en la calle Mar Caribe número 18 de dicha colonia, les sea otorgado en comodato para la realización de cursos de masaje y relajación.

Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana y a la de Planeación Socioeconómica y Urbana; convocando la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.-----

--- 4.7.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, los escritos del C. Eduardo Salazar Lozano, Contralor de la Empresa Discovery P.V. S. de R.L., en el que en cumplimiento a la cláusula cuarta de los contratos de arrendamiento celebrados entre este Ayuntamiento y dicha empresa, informa del reporte de ingresos correspondientes al mes de Febrero de 2010, respecto de los estacionamientos Benito Juárez e Hidalgo. **Se tiene por informado y se turna para conocimiento de la titular de la Hacienda Municipal.**-----

--- 4.8.- Escrito signado por el C. Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito signado por los representantes del Patronato Asilo San Juan Diego, A.C., en el que solicitan se les pueda otorgar un apoyo económico mensual de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para llevar a cabo la terminación e iniciar las actividades del Asilo San Juan Diego A.C. **Con acuse de recibo notifíquese a los promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Asistencia Social, convocando la Comisión de Hacienda.**-----

--- 4.9.- Escrito signado por la C. Regidora, María Esther Blanco Peña, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Vehículos, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Gregorio Velazco Rodríguez, Delegado Municipal de Las Juntas, en el que solicita se autorice la compra de una camioneta de 3 toneladas, para los trabajos de recolección de poda y basura de dicha delegación. **Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Presupuesto y Vehículos y a la de Aseo Público; convocando la comisión de Presupuesto y Vehículos.**-----

--- 4.10.- Escrito presentado por la C. Regidora, María Esther Blanco Peña, en su carácter de Presidenta de la comisión de Mercados, Comercio y Abastos, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. Reyna Godoy Salas, en el que solicita se autorice la cesión de derechos celebrada con el C. Raúl Martínez Olvera, respecto del local 27 del corredor comercial Encino, concesión número 318 con giro de venta de artesanías. **Con acuse de recibo notifíquese a los promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Mercados, Comercio y Abastos, con el apoyo técnico jurídico del Síndico Municipal.**-----

--- 4.11.- Escrito signado por el C. Regidora, María Esther Blanco Peña, en su carácter de Presidenta de la comisión de Mercados, Comercio y Abastos, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de los CC. Rodolfo Santiago Flores y María del Pilar Neuman Martínez, en el que solicitan se autorice la cesión de derechos celebrada entre ambos, respecto del local 12 del estacionamiento Benito Juárez, que fue entregado en arrendamiento por este Ayuntamiento. **Con acuse de recibo notifíquese a los promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Mercados, Comercio y Abastos, con el apoyo técnico jurídico del Síndico Municipal.**-----

--- 4.12.- Escrito signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, Presidenta de la Comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. Lic. Mónica Venegas Sánchez, en el que propone apoyar al Maestro Raúl Gibrán

Martínez Peña, con la compra de 200 discos, con un costo de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 m.n.), que contienen un proyecto cultural denominado “7 noches”, con el objeto de obsequiarlos en el evento que se llevará a cabo el 08 de Mayo del presente año en el auditorio Cultural Cuale. **Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y a la de Promoción Cultural y Crónica Municipal; convocando la comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal.**-----

--- 4.13.- Escrito signado por el C. Regidor, Héctor Gallegos De Santiago, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. Aurora Saray Macedo Parra, ex empleada municipal adscrita al rastro, en el que solicita le sea cubierto el pago por concepto de finiquito, aguinaldo y demás prestaciones que le corresponden de acuerdo a la ley. **Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su trámite legal que corresponda al Síndico Municipal.**-----

--- 4.14.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, en el que tuna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el convenio de coordinación y colaboración a celebrar entre el Ejecutivo Federal, el Ejecutivo del Estado de Jalisco y el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que tiene por objeto el establecimiento de las bases de coordinación y colaboración para que se realicen las acciones para el cumplimiento y vigilancia del marco normativo aplicable, tanto a los taxistas locales, como a las transportadoras turísticas en este destino turístico. **Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito.**-----

-- 4.15.- Escrito signado por el C. Mario Miguel Moreno Morales, en el que solicita al Pleno del Ayuntamiento la autorización del cambio de uso de suelo de la parcela P/IX/648 del ejido Ixtapa, en cumplimiento a lo establecido por el convenio de cesión de derechos que tiene celebrado con este Ayuntamiento en fecha 25 de Agosto de 2006. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**-----

--- 4.16.- Escrito signado por la C. María Inés García Castellón, en el que solicita al Pleno del Ayuntamiento la autorización del cambio de uso de suelo de la parcela P/IX/649 del Ejido de Ixtapa, en cumplimiento a lo establecido por el convenio de cesión de derechos que tiene celebrado con este Ayuntamiento en fecha 25 de Agosto de 2006. **Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**-----

--- 4.17.- Escrito signado por el C. Ing. Ricardo García Barajas, en su carácter de Administrador Único de la Asociación de Residentes de Marina Vallarta, en el que solicita al Pleno del Ayuntamiento se autorice a su representada la concesión del servicio público de estacionamiento en la vía pública por medio de estacionómetros en el fraccionamiento Marina Vallarta de esta ciudad portuaria. **Con acuse de recibo notifíquese a los promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Seguridad Pública y Tránsito; convocando la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito.**-----

--- 4.18.- Petición del C. Jorge Mendoza Bernal, Presidente del Comisariado ejidal de Las Juntas, en el que en seguimiento del acuerdo 261/2007 de fecha 28 de Septiembre de 2007, y al acuerdo de Ayuntamiento de fecha 14 de Mayo de 1996, en donde se autorizó la donación de 168 campos en el cementerio de la colonia El Progreso, para que fueran utilizados en defunciones del Ejido en comento; solicita se apruebe ademar a costa del municipio dichos espacios, a cambio de otorgar y gestionar el dominio pleno de los inmuebles que han sido entregados al Municipio como áreas de cesión y que forman parte del citado núcleo ejidal. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Cementerios y Hacienda; convocando la comisión de Cementerios.**-----

--- 4.19.- Escrito signado por la C. Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián, en su carácter de Presidenta de la

Comisión de Equidad de Género, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno el Ayuntamiento, el escrito de la C. Dr. Eva Leticia Solórzano Muñoz, en el que solicita apoyo económico para realizar una estancia académica en la Universidad de Oviedo, España, con el objetivo de cumplir el requisito obligatorio de estancia en la universidad para obtener el grado de Doctor en Cooperación y Bienestar Social. **Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Educación Pública; convocando la Comisión de Hacienda.**-----

--- El C. Secretario del Ayuntamiento, Lic. Adrián Méndez González: “Es cuanto señor presidente, respecto de los asuntos que fueron turnados”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Gracias Señor Secretario. ¿Pasamos a los cinco?, ¿Algún comentario? Bueno, de no ser así sometemos a su consideración el enviarlos a las comisiones ya mencionadas. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos de los Municipales integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Le voy a solicitar al Señor Secretario que al 5.1. le dé lectura por favor”.-----

--- **5.1.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, a efecto de que se autorice a los ciudadanos Presidente Municipal, Encargada de la Hacienda Municipal y Director de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos Municipal, en el que a nombre y representación del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, suscriban el Acta de cierre definitiva del ejercicio programático presupuestario 2009, del subsidio a municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para la seguridad pública (SUBSEMUN), en los términos que establece el numeral 9 de la fracción IV de la propia acta; con el objeto de dar cumplimiento a las reglas de operación del fondo de SUBSEMUN, y estar en condiciones de acceder nuevamente a los recursos económicos del orden federal en materia de seguridad pública en el presente ejercicio fiscal.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, está ahí la propuesta, la leyó el Secretario General. No sé si alguien tenga algún comentario. De no ser así los que estén por..., regidor adelante”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Yo quisiera fijar una posición. Estamos de acuerdo en que esta acta de cierre definitivo es necesaria, hace falta y que es importante enviarse a la brevedad posible para no poner en riesgo el que los recursos asignados para el 2010 lleguen. Sin embargo quisiera hacer dos observaciones, rogándoles a mis compañeros regidores si lo tienen a bien considerarlo. Uno, dentro del cuerpo del acta del cierre definitivo en el numeral 9 dice: “cuando haya distinta representación del municipio” –que es el caso- “deberá adjuntarse una copia del acta de entrega –recepción celebrada por los funcionarios de la administración saliente y entrante, en donde conste claramente el estado general que en ese momento presentaba el ejercicio de los recursos SUBSEMUN 2009”. En virtud de que esa acta no la conocemos, sí quiero proponerles que se adjunte y que en su momento se nos dé a conocer a los regidores el estado en el que se está recibiendo. Esa sería una. Y la segunda, bueno, en el texto de la normatividad de SUBSEMUN habla de que una partida está destinada a una nivelación de sueldos. Tengo entendido que hay un proceso o que está en proceso esa nivelación de sueldos. La propuesta es que se concluya esa nivelación de sueldos, ya que así solamente se estaría cumpliendo con la normatividad. De esos recursos del 2009 yo supongo que todavía hay un remanente que se podrá aplicar en esa nivelación de sueldos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante Fer”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Gracias Presidente. Si me permite...nada más ahondando un poco en el comentario del compañero, regidor Nacho Guzmán, en el punto nueve que menciona, que hace alusión a el acta de entrega – recepción, pero también hace mención que en su caso, es decir, que no es obligatorio anexarlo, si se cuenta con ello se anexará en dado caso por los procesos y los tiempos, ya que eso es propio de una reglamentación municipal la entrega –recepción- si se cuenta se anexa. Entonces el comentario es para dejar en claro que no es obstáculo que se anexe o no, siempre y cuando se cuente con ello”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago: “Sobre la reestructuración que marca ahí los salarios, que fuera retroactiva precisamente a

lo que es el ejercicio 2009”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Lo que pasa es que yo creo que necesitamos sacar bien las cuentas regidor. Como propuesta es buena, el problema es si se tiene o no el recurso ahorita. Pero bueno, su propuesta es buena. Yo quisiera...hay una propuesta que viene, que hace un servidor, y hay una propuesta ya...yo le hubiera asentado lo que comentó el regidor, pero como ya se anexa otra propuesta regidor, estamos hablando ya de dos propuestas. Quisiera someter a su consideración la propuesta que hace un servidor...a ver, adelante”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago: “Ese recurso ya viene etiquetado precisamente para eso, y era destinado para ese recurso, nada más es aplicarlo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Si se tuviera se aplica, el problema es que no se tiene regidor, es por eso que digo que su propuesta es buena, nada más que desafortunadamente...yo que más quisiera, pero si no se cuenta con el recurso tengo claro que...”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Bueno, perdón, entonces nada más que se nos informe exactamente en los términos en los que concluyó el ejercicio de esa aportación, para ahí ver si efectivamente no hay recursos o si sí existen los recursos, con el fin de no arriesgar o poner en riesgo el que no lleguen esos recursos, pues adelante”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Perfecto Regidor. Entonces si quieres votamos la propuesta de un servidor, asentando por supuesto lo que comenta el regidor Ignacio Guzmán, con respecto a poder informarles a los regidores el estatus final de la entrega-recepción. Sometemos a consideración la propuesta de un servidor y después con gusto...Entonces ponemos a su consideración la propuesta de un servidor –insisto- con el comentario que ya hacía el regidor Ignacio Guzmán, que se le informe a los regidores el estatus final del proceso de entrega –recepción. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos de los Municipios integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces no hacemos ya ninguna otra votación. Pasamos al 5.2”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Perdón, pero ya quedó incluido ¿no? que se nos informe y ahí vemos si hay recursos para hacer la homologación de salarios que viene dentro de la normatividad de SUBSEMUN”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Perfecto regidor. Adelante Secretario con el 5.2”.-----

--- **5.2.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, a efecto de que se autorice el recurso por la cantidad de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.) para el programa “Adultos Mayores de 60 y más); con el objeto de beneficiar a mil adultos mayores en el municipio.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “La propuesta ahí está. Es un programa que ya existía, que se creó hace dos años. Finalmente el padrón de estos adultos mayores ya existe, realmente no se convocarán a más, a excepción de cuando desafortunadamente tenemos el fallecimiento de alguno de ellos, que bueno, se incorpora alguien más ¿no?. Entonces, no sé si alguien tenga algún comentario. Los que estén por la afirmativa de este 5.2 favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos de los Municipios integrantes el Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.3.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por el C. Presidente Municipal, a efecto de que se autorice erogar la cantidad de \$340,000.00 (trescientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) como apoyo a las delegaciones municipales, para las actividades de los festejos del día del niño y día de las madres; así como erogar la cantidad de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 m.n.) como apoyo a las 13 agencias municipales, para las actividades del festejo del día de las madres.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Aquí lo platicábamos, lo habíamos platicado. No se está..., no se aumentó ni un solo peso, solamente continuamos con el apoyo que se les venía dando a las delegaciones y a las agencias. Se afectaría la partida 3803. Es un recurso que finalmente –insisto- se venía dando, lo ejerce el municipio, en muchos de los temas nos ponemos de acuerdo con los delegados para en vez de por ejemplo, en vez de que gasten en juguetes para los niños se estará haciendo...por cierto, se pondrá a consideración ahora en la semana, la adquisición de pelotas –por dar un ejemplo- que salga más barato en gran cantidad, porque comprar juguetes sueltos de repente se vuelve muy caro. Se intenta que el gasto –insisto- de las delegaciones y agencias se dé en lo general desde el municipio, pero hay mucho gasto que comprueban los delegados y los agentes de algunos detalles como comida o algún otro gasto que hacen directamente. Aquí la regidora ya fue subdelegada y ya vivió esa parte. No sé si alguien tenga algún comentario. Ponemos a su

consideración este 5.3. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos de los Municipales integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.4.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Hacienda y Educación Pública, por el que se propone se autorice erogar de la partida 3803, la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, para los gastos que se originen con motivo del la celebración del día del maestro y reconocimiento al mérito magisterial.** A continuación se da

cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos:-----

--- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2010 dos mil diez, los suscritos Regidores y Miembros Integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Educación Pública, nos permitimos someter a su distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN, el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por la C. Profra. Yolanda Cuevas Cortez, Subdirectora de Educación Municipal, en el que solicita un apoyo económico por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), para llevar a cabo la realización de los eventos del Día del Maestro y Reconocimiento al Mérito Magisterial; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: **ANTECEDENTES:** I.- Mediante atento escrito de fecha 23 veintitrés de marzo de 2010 dos mil diez, emitido y signado por la C. Profra. Yolanda Cuevas Cortez, solicita al Lic. Salvador González Resendiz, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, un apoyo económico por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), para llevar a cabo la realización de los eventos del Día del Maestro y Reconocimiento al Mérito Magisterial. II.- En virtud de la naturaleza de lo solicitado, el Lic. Salvador González Resendiz, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante oficio número PMPVR/1089/2010 de fecha 24 veinticuatro de marzo de 2010 dos mil diez, solicita al Lic. Adrián Méndez González Secretario General del Ayuntamiento, tenga a bien agendar dicho escrito en la orden del día de la próxima sesión de ayuntamiento. III.- En sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2010 dos mil diez, en el punto 4.31 de la orden del día fue turnado el escrito de la C. Profra. Yolanda Cuevas Cortez, en el cual recayó el siguiente trámite: “Se tiene por recibido el presente escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicia de Hacienda y Educación Pública; convocando la comisión de Hacienda”. IV.- Por lo que una vez que fuimos notificados del oficio S.G./0133/2010 por parte del Lic. Adrián Méndez González, Secretario General del Ayuntamiento, en el cual hace del conocimiento del trámite en que recayó el escrito presentado por la C. Profra. Yolanda Cuevas Cortez, los suscritos tuvimos a bien celebrar el pasado 15 quince de abril de 2010 dos mil diez, una reunión de trabajo a efecto de analizar la viabilidad y procedencia de lo solicitado. Derivado de las conclusiones que surgieron, los suscritos tenemos a bien ofrecer el presente documento legal y una vez que hemos hecho referencia de los antecedentes que obran en el presente, a continuación nos permitimos señalar las siguientes: **CONSIDERACIONES:** I.- De la Competencia: De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Fundamental, 73 y 77 de la Constitución Política local, 27, 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 54, 69 y 80 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales antes mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio, por su naturaleza, constituye una acción que es competente para conocer y resolver en definitiva los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda y Educación Pública. II.- Del Objeto del Dictamen. Ahora bien, el presente Dictamen tiene como objeto resolver el escrito presentado por la C. Profra. Yolanda Cuevas Cortez en el que solicita apoyo económico por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), para llevar a cabo la realización de los eventos del Día del Maestro y Reconocimiento al Mérito Magisterial. III.- Del Análisis de lo solicitado. Como cada año se ha venido realizando en las anteriores administraciones, el próximo día 15 quince de Mayo este Ayuntamiento llevará a cabo un evento de gran trascendencia para el magisterio Vallartense con motivo del Día

del Maestro, el cual consiste en un homenaje a los maestros de Puerto Vallarta, evento en el que participan aproximadamente 2000 dos mil docentes de nuestro Municipio de los diferentes niveles educativos, (Preescolar, Primaria, Secundaria, Educación Especial y Educación Física). Asimismo, se fortalece el proyecto que el Sector Educativo No. 18 dieciocho del nivel primaria, el cual consiste en realizar el evento que se denomina “Reconocimiento al Merito Magisterial” en el que se reconoce a todas aquellas personas dedicadas a la labor docente, quienes por más de 30 años han prestado sus servicios a favor de la educación y continúan haciéndolo. En ese sentido, se solicita la autorización del H. Ayuntamiento para que tenga a bien autorizar erogar la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N), para ambos eventos, (Día del Maestro y Reconocimiento al Merito Magisterial) los cuales se emplearán para cubrir los siguientes rubros: Pago de desayuno para 2000 dos mil maestros; Compra de regalos; Renta de sonido y música para amenizar; Pago de invitaciones y lona de bienvenida; y Compra de un 1 automóvil para sortear. Este tipo de eventos se ha venido realizando a través de las diferentes administraciones, las cuales han reconocido la enorme labor que realizan los docentes en pro de la sociedad Vallartense. Por ello, consideramos que es necesario honrar su trabajo y mérito con un homenaje que en cierta forma sea acorde a todo el beneficio que aportan a nuestra sociedad. Por lo que una vez plasmado lo anterior y obedeciendo las formas legales, nos permitimos hacer mención de la siguiente: **FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.** I.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: “Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”.... Lo que otorga al Municipio la posibilidad de establecer sus propias funciones, con el propósito de implementar normas acordes a las necesidades y el establecimiento de un estado de derecho justo y eficaz dentro de su territorio. Sin embargo, también otorga de manera general la obligación de fundamentar y motivar sus actuaciones. II.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. III.- La facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quien en su artículo 37 fracción IX, otorga al Ayuntamiento la obligación de Apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. De la misma manera, en el mismo numeral pero en la fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. IV.- Asimismo, en los diversos 215 y 217 primer párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, establece que el gasto público deberá ejercerse, conforme a lo autorizado en cada una de las partidas del presupuesto de egresos y que ningún gasto podrá efectuarse, sin que exista partida expresa del gasto público que la autorice. V.- Finalmente el marco jurídico de actuación del presente asunto, se encuentra en lo dispuesto por los artículos 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. En ese orden de ideas, las comisiones de acuerdo a las facultades que les son conferidas en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pueden resolver el presente asunto. Una vez plasmado el sustento legal del presente ordenamiento, nos permitimos presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, aprueba erogar la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO, para sufragar los gastos que se originen con motivo de la celebración del Día del Maestro y Reconocimiento al Merito Magisterial, la cual será distribuida en los siguientes conceptos: Pago de desayuno para 2000 dos mil maestros; Compra de regalos; Renta de sonido y música para amenizar; Pago de invitaciones y lona de bienvenida; y Compra de 1 un automóvil para sortear. **SEGUNDO.-** Se faculta a la titular de la hacienda pública municipal para que de la partida número 3803, erogue por única ocasión la cantidad de

\$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, para sufragar los gastos que se originen con motivo de la celebración del Día del Maestro y Reconocimiento al Merito Magisterial. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 16 de abril del 2010. “2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”. Las Comisiones Edilicias de Hacienda y Educación Pública. C. José Fernando Flores Sosa. Regidor- Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda (Rúbrica). C. Lic. Fernando Castro Rubio. Síndico Municipal y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (Rúbrica). C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal. Regidora y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda y Educación Pública (Rúbrica). C. María Esther Blanco Peña. Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica). C. Gloria Teresa Palacios Ponce. Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica). C. Ignacio Guzmán García. Regidor- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica). C. Julio César Santana Hernández. Regidor- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica). C. Moisés René Villaseñor Ramírez. Regidor-Presidente de la Comisión Edilicia de Educación Pública. (Rúbrica). C. Ana Carina Cibrián. Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión de Educación Pública. (Rúbrica).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Pues este es igual, un tema que ya viene dándose de hace algunos años para acá. La propuesta es el gasto que se menciona insisto. No sé si alguien tiene algún comentario, ya viene dictaminado finalmente. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos de los Municipales integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda y Educación Pública, por el que se resuelve la petición de la C. Sonia Esperanza Torres Reyes, en la que solicitó se autorizara en caso de ser procedente, apoyo económico por la cantidad de \$44,615.00 (cuarenta y cuatro mil seiscientos quince pesos 00/100 m.n.), con el objeto de que su hija Melanie Guzmán Torres, viaje a Londres Inglaterra, del 04 al 18 de abril de 2010, a participar en el concurso British English Olympics 2010.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos:-----

--- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a las instrucción girada por el H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2010 dos mil diez, los suscritos Regidores y Miembros Integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Educación Pública, nos permitimos someter su más alta consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por La C. Sonia Esperanza Torres Reyes, en el que solicita apoyo económico por la cantidad de \$44,615.00 (cuarenta y cuatro mil seiscientos quince pesos 00/100 m.n.), con el objeto de que su hija Melanie Guzmán Torres, viaje a Londres, Inglaterra, del 04 al 18 de abril de 2010, a participar en el concurso de British English Olympics 2010; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: **ANTECEDENTES:** I.- Mediante atento escrito de fecha 4 cuatro de marzo de 2010 dos mil diez, emitido y signado por la C. Sonia Esperanza Torres Reyes, solicita al Lic. Salvador González Resendiz, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, apoyo económico por la cantidad de \$44,615.00 (cuarenta y cuatro mil seiscientos quince pesos 00/100 m.n.), con el objeto de que su hija Melanie Guzmán Torres, viaje a Londres, Inglaterra, del 04 al 18 de abril de 2010, a participar en el concurso de British English Olympics 2010. II.- En virtud de la naturaleza de lo solicitado, el Lic. Salvador González Resendiz, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante oficio número PMPVR/861/2010 de fecha 08 ocho de marzo de 2010 dos mil diez, solicita al Lic. Adrián Méndez González, Secretario General del Ayuntamiento, tenga a bien agendar dicho escrito en la orden del día de la próxima sesión de ayuntamiento. III.- En sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2010 dos mil diez, en el punto 4.7 de la orden del día fue turnado el escrito la C. Sonia Esperanza Torres Reyes, en el cual recayó el siguiente trámite: “Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene

por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicia de Hacienda, y Educación; convocando la comisión de Hacienda". IV.- Por lo que una vez que fuimos notificados del oficio S.G./0109/2010 por parte del Lic. Adrián Méndez González, Secretario General del Ayuntamiento, en el cual hace del conocimiento del trámite en que recayó el escrito presentado por escrito la C. Sonia Esperanza Torres Reyes, los suscritos tuvimos a bien celebrar el pasado 13 de abril del 2010 dos mil diez, una reunión de trabajo a efecto de analizar la viabilidad y procedencia de lo solicitado. Derivado de las conclusiones que surgieron, los suscritos tenemos a bien ofrecer el presente documento legal, por lo que a continuación nos permitimos señalar las siguientes. **CONSIDERACIONES:** I.- De la Competencia: De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Fundamental, 73 y 77 de la Constitución Política local, 27, 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 54, 69 y 80 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales antes mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio, por su naturaleza, constituye una acción que es competente para conocer y resolver en definitiva los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda y Educación. II.- Del Objeto del Dictamen. Ahora bien, el presente dictamen tiene como objeto resolver el escrito presentado por escrito la C. Sonia Esperanza Torres Reyes en el que solicita apoyo económico por la cantidad de \$44,615.00 (cuarenta y cuatro mil seiscientos quince pesos 00/100 m.n.), con el objeto de que su hija Melanie Guzmán Torres, viaje a Londres, Inglaterra, del 04 al 18 de abril de 2010, a participar en el concurso de British English Olympics 2010. III.- Del Análisis de lo solicitado. El colegio J.J. Fernández de Lizardi es un Instituto educativo privado ubicado en las colonias Los Sauces y Playa grande de Puerto Vallarta. La vocación de este es colaborar con los padres de familia en la formación integral de sus hijos poniendo a su disposición nuestro tiempo, esfuerzo y cariño, convencidos que la calidad educativa llevará a nuestros alumnos desde preescolar hasta la preparatoria a Ser-Conocer-Hacer-Convivir en un mundo globalizado. Es el único colegio en Puerto Vallarta acreditado por el Consejo Británico en México, lo que nos distingue como escuela, que reconoce la importancia de la cultura y la fusión de idiomas, convencidos que con la dedicación y empeño se logra traspasar fronteras. Hace unos meses el instituto tuvo el honor de ser invitado a registrar el colegio para el proceso de selección para el concurso de BEO (British English Olympics) que se llevara a cabo en Londres en abril del 2010, en donde más de 700 escuelas se registraron. La BEO visitó a 327 escuelas de los 32 estados de la República para llevar a cabo una evaluación donde, solamente 30 escuelas fueron seleccionadas para ir a Londres. El Colegio J.J. Fernández de Lizardi es uno de ellos y cuenta con alumnos destacados que orgullosamente podrían representar nuestro país, pero para poder participar en esta competencia, se deben inscribir un mínimo de 20 alumnos. Cada uno tiene que pagar 1,295 libras esterlinas (\$2,137 USD o \$28, 250 pesos) para el programa y además cubrir el costo del avión a Londres Inglaterra que es aproximadamente de \$1,150.00 USD, pero realmente este pago esta fuera del alcance de la mayoría de los estudiantes seleccionados. Sin embargo, en diversas ocasiones estas comisiones dictaminadoras han sostenido el criterio de que el H. Ayuntamiento debe destinar su hacienda municipal, para el ejercicio a favor de la sociedad, para esto, debe priorizar sus acciones que tengan beneficios en general y no sólo para un beneficio en particular, como es el caso. En ese sentido, al analizar la documentación adjunta la promovente a su escrito de petición, se puede constar que la misma carece de información necesaria para que estas comisiones puedan ofrecer respuesta a su planteamiento. Los datos que requieren estas comisiones para dictaminar sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud son: Historial Académico de la Interesada: es decir, ¿Cuál es el promedio con el que cuenta la estudiante?. Ya que la mayoría de las veces los cursos académicos no requieren como requisito un mínimo de promedio, por lo cual desconocemos si es o no una alumna destacada. Una carta de recomendación académica.- La cual debe ser expedida por algún facilitador de dicha institución educativa, en la cual hago del conocimiento que es una alumna destacada y la importancia de dicho curso académico. Exposición detallada del motivo del curso: esto quiere decir los alcances y beneficios que tiene el curso académico, su importancia y relevancia. Un estudio socio-económico: en el cual se pueda confirmar que la interesada no cuenta con los recursos económicos necesarios propios para poder costearse el curso académico. Por otra parte, es importante señalar que como autoridad también es importante señalar que debemos realizar acciones que contribuyan a la creación de condiciones que permitan asegurar el acceso de la ciudadanía a una Educación y Cultura, que provean de las herramientas necesarias para desenvolverse de forma positiva y productiva dentro de la sociedad, y les permita estar preparados para afrontar

las eventualidades que puedan presentarse. Apoyar a incentivar a los estudiantes, destacados que deseen prepararse más en el ámbito profesional pero que carecen de recursos económicos para hacerlo. Bajo ese sentido, es importante mencionar que se encuentra la puerta para su dictaminación un importante programa municipal denominado “Estrategia Filantropía Vallarta”, el cual tiene como finalidad ofrecer en la medida que sea posible, apoyo a los grupos más vulnerables o a las personas que requieren ciertos apoyos económicos de diferente índole, esto es en la medida que pueda soportar el erario municipal. Para allegarse a este apoyo el interesado (a) debe reunir una serie de requisitos establecidos y una vez cubiertos los mismos, los encargados de la ejecución del programa tras un estudio y análisis de la petición, decidirán si es procedente lo solicitado. En virtud de que las comisiones carecemos de datos adicionales para acceder a la petición de C. Sonia Esperanza Torres Reyes, consideramos y sugerimos que su planteamiento puede ser puesto a consideración ante el programa municipal “Estrategia Filantropía Vallarta”, una vez que la interesada haya reunido la documentación que hacemos alusión en líneas y que cubra los requisitos que se establezcan en dicho programa municipal. Por lo que una vez plasmado lo anterior y obedeciendo las formas legales, nos permitimos hacer mención de lo siguiente:

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA. I.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: “Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”.... Lo que otorga al Municipio la posibilidad de establecer sus propias funciones, con el propósito de implementar normas acordes a las necesidades y el establecimiento de un estado de derecho justo y eficaz dentro de su territorio. Sin embargo, también otorga de manera general la obligación de fundamentar y motivar sus actuaciones. II.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. III.- La facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quien en su artículo 37 fracción IX, otorga al Ayuntamiento la obligación de Apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. De la misma manera, en el mismo numeral pero en la fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. IV.- Finalmente el marco jurídico de actuación del presente asunto, se encuentra en lo dispuesto por los artículos 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. En ese orden de ideas, las comisiones de acuerdo a las facultades que les son conferidas en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pueden resolver el presente asunto. Una vez plasmado el sustento legal del presente ordenamiento, nos permitimos presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: ÚNICO.-** Infórmese a la peticionaria C. Sonia Esperanza Torres Reyes que en virtud de que estas comisiones edilicias carecen de información o datos adicionales, resuelven que no es procedente lo solicitado. Sin embargo, se dejan a salvo sus derechos para que los haga valer en su momento y si así lo desea en el programa municipal denominado “Estrategia Filantropía Vallarta”, una vez que reúna la información que se hace referencia en el apartado de consideraciones del presente documento y que cumpla los requisitos que se establezcan para la operación de dicho programa municipal. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 16 de abril del 2010. “2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” Las Comisiones Edilicias de Hacienda y Educación Pública. C. José Fernando Flores Sosa. Regidor. Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda (Rúbrica). C. Lic. Fernando Castro Rubio. Síndico Municipal y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (Rúbrica). C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal. Regidora y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda y Educación Pública. (Rúbrica). C.

María Esther Blanco Peña. Regidora. Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica). C. Gloria Teresa Palacios Ponce. Regidora. Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica). C. Ignacio Guzmán García. Regidor- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (Rúbrica). C. Julio César Santana Hernández. Regidor. Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (Rúbrica). C. Moisés René Villaseñor Ramírez. Regidor. Presidente de la Comisión Edilicia de Educación Pública (Rúbrica). C. Ana Carina Cibrián. Regidora. Miembro Colegiado de la Comisión de Educación Pública. (Rúbrica).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Pues ya viene el dictamen, aquí sería finalmente solamente poner a su consideración este dictamen ¿si? Los que estén por la afirmativa de este 5.5 favor de levantar la mano. Insisto, con un dictamen en sentido negativo”. **Aprobado por Unanimidad** de votos de los Municipales integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.6.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda y Educación Pública, por el que se autoriza otorgar un apoyo en especie hasta por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.), para cada una de las 30 escuelas que están incorporadas y participan en el programa Escuelas de Calidad.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos:-----

--- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a la instrucción girada por el H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2010 dos mil diez, los suscritos Regidores y Miembros Integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Educación Pública, nos permitimos someter a su distinguida consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por la C. Profra. Yolanda Cuevas Cortez, Subdirectora de Educación Municipal, en el que solicita apoyo económico por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.), para otorgar en especie a cada una de las 30 treinta escuelas que están incorporadas y participan en el programa Escuelas de Calidad; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: **ANTECEDENTES:** I.- Mediante atento escrito de fecha 23 veintitrés de marzo de 2010 dos mil diez, emitido y signado por la C. Profra. Yolanda Cuevas Cortez, solicita al Lic. Salvador González Resendiz, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, apoyo económico y/o en especie por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.), para otorgar en especie a cada una de las 30 escuelas que están incorporadas y participan en el programa escuelas de calidad. II.- En virtud de la naturaleza de lo solicitado, el Lic. Salvador González Resendiz, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante oficio número PMPVR/1063/2010 de fecha 23 veintitrés de marzo de 2010 dos mil diez, solicita al Lic. Adrián Méndez González, Secretario General del Ayuntamiento, tenga a bien agendar dicho escrito en la orden del día de la próxima sesión de ayuntamiento. III.-En sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2010 dos mil diez, en el punto 4.32 de la orden del día fue turnado el escrito de la C. Profra. Yolanda Cuevas Cortez, en el cual recayó el siguiente trámite: “Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Educación Pública; convocando la comisión de Hacienda”. IV.- Por lo que una vez que fuimos notificados del oficio S.G./0134/2010 por parte del Lic. Adrián Méndez González, Secretario General del Ayuntamiento, en el cual hace del conocimiento del trámite en que recayó el escrito presentado por la C. Profra. Yolanda Cuevas Cortez, los suscritos tuvimos a bien celebrar el pasado 15 quince de abril de 2010 dos mil diez, una reunión de trabajo a efecto de analizar la viabilidad y procedencia de lo solicitado. Derivado de las conclusiones que surgieron, los suscritos tenemos a bien ofrecer el presente documento legal y una vez que hemos hecho referencia de los antecedentes que obran en el presente, a continuación nos permitimos señalar las siguientes. **CONSIDERACIONES.** I.- De la Competencia: De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Fundamental, 73 y 77 de la Constitución Política Local, 27, 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 54, 69 y 80 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los suscritos tenemos la

potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales antes mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio, por su naturaleza, constituye una acción que es competente para conocer y resolver en definitiva los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda y Educación Pública. II.- Del Objeto del Dictamen. Ahora bien, el presente dictamen tiene como objeto resolver el escrito presentado por la C. Profra. Yolanda Cuevas Cortez en el que solicita apoyo económico por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.), para otorgar en especie a cada una de las 30 treinta escuelas que están incorporadas y participan en el programa escuelas de calidad. III.- Del Análisis de lo solicitado. La Sub-Dirección de Educación Municipal ha recibido una notificación por parte de la Dirección del Programa Estatal “Escuelas de Calidad”, en la que informan sobre el número de escuelas que en el presente ciclo escolar han sido dictaminadas favorablemente para participar en dicho proyecto, teniendo como objetivo principal lograr mejores resultados en el aprovechamiento escolar, toda vez que el mecanismo del programa establece que los Centros Educativos que participan reciben una aportación inicial del fideicomiso con la que podrán emprender el plan de trabajo que propusieron. En esta ocasión, serán 30 treinta escuelas públicas del nivel básico del Municipio las que serán beneficiadas con el programa y las cuales han solicitado a este ayuntamiento se les apoye a fin de alcanzar los objetivos trazados en su plan de trabajo. Debe señalarse que los programas y proyectos de educación, son apoyados por medio de los recursos de la Hacienda Municipal, además por lo general, como es el caso, es un proyecto compartido, por lo cual los recursos municipales serán agregados a los recursos que ya está aportando la Secretaría de Educación, maximizando los resultados del programa. En ese sentido, de acuerdo con los antecedentes que obran en la Sub Dirección de Educación, el ayuntamiento ha autorizado anteriormente apoyos económicos a las escuelas que participan en este proyecto, los cuales ascendían a la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.), con los cuales se lograron múltiples mejoras en los planteles educativos. Bajo esa índole, a continuación se adjunta una relación de escuelas incorporadas al Programa de Escuelas de Calidad:

Nombre de la Escuela	Ubicación
1.- Jardín de niños “Ignacio L. Vallarta” T.M.	Col. Centro
2.- Jardín de niños “Rosario Castellanos” T.M.	Col. 5 de diciembre
3.- Jardín de niños “15 de Mayo” T.M.	Col. Ramblases
4.- Jardín de niños “Miguel Hidalgo” T.M.	Col. Valentín Gómez Farías
5.- Jardín de niños “José María Pino Suárez” T.V.	Col. los Mangos
6.- Jardín de niños de nueva creación	Col. La Esperanza, Ixtapa
7.- Jardín de niños “Ignacio López Rayón” T.M.	Colonia Aramara
8.- Jardín de niños “José Clemente Orozco” T.M.	Colonia Coapinole
9.- Jardín de niños “José Clemente Orozco” T.V.	Colonia Coapinole
10.- Jardín de niños “18 de Marzo” T.M.	Colonia Lomas del Coapinole
11.- Jardín de niños “Fernando Montes de Oca” T.M.	Colonia Brisas del Pacífico
12.- Jardín de niños “Independencia”	Colonia Independencia
13.- Jardín de niños N° 71 T.M.	Ixtapa, Jalisco
14.- Jardín de niños “José María Yáñez” T.V.	Colonia La Aurora
15.- Jardín de niños “Roberto Mendiola Orta” T.V.	Las Juntas, Jalisco
16.- Jardín de niños “Graciela Padilla” T.M.	Colonia La Aurora
17.- Jardín de niños “Gabriela Mistral” T.M.	Colonia San Esteban
18.- Escuela primaria “Valentín Gómez Farías”	Colonia Loma Bonita
19.- Escuela primaria “Adolfo López Mateos” T.V.	Colonia Agua Azul
20.- Escuela primaria “Emiliano Zapata” T.M.	Colonia Centro, Pitillal, Jalisco
21.- Escuela primaria “Héroes de la Patria” T.M.	Colonia Valentín Gómez Farías
22.- Escuela Secundaria Federal N° 84	Colonia Buenos Aires
23.- Escuela Secundaria Técnica N° 3	Colonia Valentín Gómez Farías
24.- Escuela Secundaria Foránea N° 49	Las Juntas, Jalisco
25.- Escuela Secundaria Técnica N° 132	Colonia El Mangal
26.- Escuela Telesecundaria “Leona Vicario”	Boca de Tomatlán
27.- Escuela Telesecundaria “Vicente Guerrero”	Mismaloya, Jalisco
28.- Escuela Telesecundaria “Adolfo Ruiz Cortines”	El Colorado, Jalisco
29.- Escuela Telesecundaria “Diego Rivera”	El Ranchito, Jalisco
30.- Escuela José Vasconcelos	Colonia Playa Grande.

Por último, se estima adecuada la propuesta de otorgar el apoyo en especie, lo que permitirá que se recaben los documentos y comprobantes que sustenten el gasto en la cuenta pública municipal. Por lo que una vez plasmado lo anterior y obedeciendo las formas legales, nos permitimos hacer mención de la siguiente:

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA. I.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: “Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones

administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”.... Lo que otorga al Municipio la posibilidad de establecer sus propias funciones, con el propósito de implementar normas acordes a las necesidades y el establecimiento de un estado de derecho justo y eficaz dentro de su territorio. Sin embargo, también otorga de manera general la obligación de fundamentar y motivar sus actuaciones. II.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. III.- La facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quien en su artículo 37 fracción IX, otorga al Ayuntamiento la obligación de Apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. De la misma manera, en el mismo numeral pero en la fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **IV.-** Asimismo, en los diversos 215 y 217 primer párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, establece que el gasto público deberá ejercerse, conforme a lo autorizado en cada una de las partidas del presupuesto de egresos y que ningún gasto podrá efectuarse, sin que exista partida expresa del gasto público que la autorice. V.- Finalmente el marco jurídico de actuación del presente asunto, se encuentra en lo dispuesto por los artículos 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. En ese orden de ideas, las comisiones de acuerdo a las facultades que les son conferidas en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pueden resolver el presente asunto. Una vez plasmado el sustento legal del presente ordenamiento, nos permitimos presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: Primero.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba otorgar un apoyo en especie hasta por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100) a cada una de las siguientes escuelas incorporadas en el programa “Escuelas de Calidad” de la Secretaría de Educación Pública:

Nombre de la Escuela	Ubicación
1.- Jardín de niños “Ignacio L. Vallarta” T.M.	Col. Centro
2.- Jardín de niños “Rosario Castellanos” T.M.	Col. 5 de diciembre
3.- Jardín de niños “15 de Mayo” T.M.	Col. Ramblases
4.- Jardín de niños “Miguel Hidalgo” T.M.	Col. Valentín Gómez Farías
5.- Jardín de niños “José María Pino Suarez” T.V.	Col. los Mangos
6.- Jardín de niños de nueva creación	Col. La Esperanza, Ixtapa
7.- Jardín de niños “Ignacio López Rayón” T.M.	Colonia Aramara
8.- Jardín de niños “José Clemente Orozco” T.M.	Colonia Coapinole
9.- Jardín de niños “José Clemente Orozco” T.V.	Colonia Coapinole
10.- Jardín de niños “18 de Marzo” T.M.	Colonia Lomas del Coapinole
11.- Jardín de niños “Fernando Montes de Oca” T.M.	Colonia Brisas del Pacífico
12.- Jardín de niños “Independencia”	Colonia Independencia
13.- Jardín de niños N° 71 T.M.	Ixtapa, Jalisco
14.- Jardín de niños “José María Yáñez” T.V.	Colonia La Aurora
15.- Jardín de niños “Roberto Mendiola Orta” T.V.	Las Juntas, Jalisco
16.- Jardín de niños “Graciela Padilla” T.M.	Colonia La Aurora
17.- Jardín de niños “Gabriela Mistral” T.M.	Colonia San Esteban
18.- Escuela primaria “Valentín Gómez Farías”	Colonia Loma Bonita
19.- Escuela primaria “Adolfo López Mateos” T.V.	Colonia Agua Azul
20.- Escuela primaria “Emiliano Zapata” T.M.	Colonia Centro, Pitillal, Jalisco
21.- Escuela primaria “Héroes de la Patria” T.M.	Colonia Valentín Gómez Farías
22.- Escuela Secundaria Federal N° 84	Colonia Buenos Aires
23.- Escuela Secundaria Técnica N° 3	Colonia Valentín Gómez Farías
24.- Escuela Secundaria Foránea N° 49	Las Juntas, Jalisco
25.- Escuela Secundaria Técnica N° 132	Colonia El Mangal
26.- Escuela Telesecundaria “Leona Vicario”	Boca de Tomatlán
27.- Escuela Telesecundaria “Vicente Guerrero”	Mismaloya, Jalisco
28.- Escuela Telesecundaria “Adolfo Ruiz Cortines”	El Colorado, Jalisco
29.- Escuela Telesecundaria “Diego Rivera”	El Ranchito, Jalisco
30.- Escuela José Vasconcelos	Colonia Playa Grande.

Segundo: Se instruye a la Sub directora de Educación Municipal a efecto de que realice los trámites correspondientes e implemente las acciones necesarias para la aplicación de estos recursos y su entrega en especie a las escuelas acreditadas en el programa “Escuelas de Calidad”. Tercero.- Se faculta a la titular de la hacienda pública municipal para que realice los movimientos y adecuaciones presupuestarios necesarios en las partidas que correspondan, para el cumplimiento del primer punto de acuerdo de este apartado. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 16 de abril del 2010. “2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” Las Comisiones Edilicias de Hacienda y Educación Pública. C. José Fernando Flores Sosa. Regidor. Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda (Rúbrica). C. Lic. Fernando Castro Rubio. Síndico Municipal y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (Rúbrica). C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal Regidora y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda y Educación Pública (Rúbrica). C. María Esther Blanco Peña. Regidora. Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (Rúbrica). C. Gloria Teresa Palacios Ponce. Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (Rúbrica). C. Ignacio Guzmán García. Regidor. Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (Rúbrica). C. Julio César Santana Hernández. Regidor. Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (Rúbrica). C. Moisés René Villaseñor Ramírez. Regidor-Presidente de la Comisión Edilicia de Educación Pública (Rúbrica). C. Ana Carina Cibrián. Regidora. Miembro Colegiado de la Comisión de Educación Pública (Rúbrica).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Es un programa, ya viene dictaminado. Es un programa que se viene dando, no sé si alguien tenga algún comentario. Adelante regidora”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Sí, nada más que las que ya fueron dictaminadas para participar o para que reciban este apoyo, que se nos pase a la brevedad la relación de las escuelas que van a ser favorecidas”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Por supuesto. Le instruimos desde aquí al Secretario General para que a su vez lo revise con la Subdirectora de Educación, la maestra Yolanda Cuevas, para que se les haga llegar por supuesto los que ya están. Creo que viene en el dictamen. Para no entrar en debate yo quisiera pedirle al Secretario General que revise con la Subdirectora de Educación, con Yolanda Cuevas, que solamente revise que efectivamente esté bien ese listado. Adelante regidor”. El regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez: “Sí, nada más para agregar que ya se cuenta aquí en DRSE un coordinador de éstos programas de Escuelas de Calidad, en donde en lo sucesivo podrán participar las escuelas y está abierto este programa para que toda escuela que tenga los requisitos que se le piden para que entre a este programa ya se va a poder incluir. Este programa abarca un apoyo por parte del Ayuntamiento, en este caso se le están dando a estas escuelas, otro apoyo por parte de la Secretaría y otro apoyo por parte de los padres de familia. Entonces ahí resolveríamos un problema de la escuela que entre a este programa, un problema de de apoyo, que estamos hablando que puede ir hasta los ciento cincuenta mil pesos con la colaboración tanto del Ayuntamiento, los padres de familia y de la Secretaría. Lo importante de esto es que ya en Puerto Vallarta se encuentra un coordinador de “Escuelas de Calidad” y me informó que este programa está abierto para todas las escuelas que quieran participar. Gracias”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Sí, nada más que aquí estaríamos hablando de que ya están incluidas treinta escuelas, el programa abre cada año. Entonces en este caso estaríamos trabajando ahorita con treinta escuelas que es lo que se está autorizando”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Quisiera poner a consideración y ya si hay algún comentario... lo importante es que podamos aprobar el recurso en lo general. Por supuesto pedirle a la Subdirectora de Educación, a Yolanda, que lo revise en lo particular ¿si? Ponemos a su consideración este 5.6. Los que estén por la...insisto, ya dictaminado. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos de los Municipales integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.7.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud planteada por la L.C.P. Martha Alicia Peña, Encargada de la Hacienda Municipal, a efecto de que se autorice que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en el que se autoriza a los Municipios del Estado, que deseen acogerse a dicho decreto, a realizar un descuento de hasta un 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de los derechos del servicio de agua potable, alcantarillado, saneamiento e infraestructura hidráulica, y el impuesto predial que se hubiesen generado hasta la vigencia del decreto.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Pues viene ya,

finalmente es un trámite el que tenemos que darle el que pase por cabildo. No sé si alguien tiene algún comentario. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor, el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, se acoja en todos sus términos al decreto número 23094/LIX/10, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que se autoriza a los Ayuntamientos de los municipios del estado, que deseen acogerse a dicho decreto, a realizar un descuento de hasta 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido mora en el pago de los derechos del servicio de agua potable, alcantarillado, saneamiento e infraestructura hidráulica, y del impuesto predial que se hubiesen generado hasta la vigencia del decreto. Los descuentos solo podrán realizarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de los adeudos o de ser el caso, a los que formalicen convenio para pagar en parcialidades cuando así lo autorice el Ayuntamiento de que se trate.-----

--- **6.- Asuntos Generales.**-----

--- **6.1.- Uso de la voz por parte del C. Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio para solicitar lo siguiente:**-----

--- **a).- Autorización para la suscripción del Contrato de Coordinación Interinstitucional entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el Comité Organizador de los Juegos Panamericanos, Guadalajara 2011, y el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud, el cual tiene por objeto la coordinación de acciones para la realización de la Olimpiada Nacional 2010.** El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Bien señor Presidente. Poner a su consideración compañeros integrantes del Ayuntamiento, es un convenio de colaboración – se los van a estar circulando - éste es para la realización de las olimpiadas, lo platicábamos en la sesión previa. Si tienen a bien...es realmente colaborar con el orden federal y estatal para la realización de las olimpiadas, poderlo suscribir y llevar a cabo las actividades que se vienen dando aquí en la ciudad de Puerto Vallarta con motivo de este evento deportivo”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Sí, para precisar algunos detallitos técnicos de este convenio de coordinación interinstitucional. En el punto 1.4 dice que el Ayuntamiento termina el 31 de diciembre del 2012, debemos de precisar que terminamos el 30 de Septiembre del 2012. Y dice que expedida por el Consejo Electoral, creo que es Instituto Electoral ya no es Consejo; y viene por ahí algunos nombres de algunas personas, en este caso por ejemplo a Lino Bertoldi Anguiano dice que es Administrador, cuando lo tenemos de cómo Subdirector. Que se precise. Y obviamente ya están las olimpiadas funcionando, sería interesante –porque hay muchos compromisos económicos de parte del Ayuntamiento con el CODE- obviamente esto significa un costo alto para el Ayuntamiento que al final de esta etapa, de estas cuatro disciplinas hagamos una cuantificación, porque después en los juegos panamericanos vamos a tener que erogar lo mismo más, para dejarlo etiquetado en el presupuesto del próximo año 2011”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Quedan asentados por supuesto todos los comentarios. Les comento, hace unos momentos vinieron a firmar...primero sometemos este ¿no? Vinieron a firmar Andrade Garín e Ivar Sisniega, es un machote que traen los diferentes Municipios, hay que darle nada más el trámite correspondiente. También aprovecho para decirles que las Olimpiadas Nacionales –ya estuvieron algunos- ya arrancaron, por supuesto que hay áreas de oportunidad que ahorita platicamos ya con ellos, nos piden algunos apoyos, ambulancia y una serie de cosas que vamos a entrarle nosotros con el apoyo, porque finalmente es una ventaja tener una disciplina como la natación aquí en la Olimpiada Nacional. No sé si en este convenio tengan algún comentario. De no ser así, pongo a su consideración el ratificar a través de este Pleno el convenio que se les...autorizar la firma a un servidor, al síndico y al secretario general para firmar este convenio”. **Aprobado por Unanimidad** de votos de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **b).- Iniciativa con Punto de Acuerdo, en la que propone la suscripción de un convenio de colaboración y cooperación entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud del Estado de Jalisco.** A continuación se da cuenta del presente punto de acuerdo, planteado en los siguientes términos:-----

--- Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. Respetables regidores. El suscrito Lic. Fernando Castro Rubio, en mi carácter de Síndico Municipal, en uso y ejercicio de las Facultades que me

confieren los artículos 53 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 18 fracciones VI y VII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, presento a la alta y distinguida consideración del pleno de este Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, Iniciativa con punto de acuerdo, por la que se propone la suscripción del Convenio de Colaboración y Cooperación entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud del Estado de Jalisco, lo anterior lo hago mediante las siguientes; **CONSIDERACIONES;** I.- De conformidad a lo que establece el numeral 115 (ciento quince) fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio libre tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. II.- Ciertamente, que del mismo numeral 115 se desprende que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado, en este orden de ideas, del presente punto nos reviste la competencia que la propia Ley Fundamental otorga a este Honorable Órgano Colegiado. III.- En el diverso 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que El Municipio libre, es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley. IV.- Tal y como lo establece el diverso numeral 3 (tres) fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, que para los efectos del precepto legal invocado con antelación se entiende por: Municipio libre: El nivel de Gobierno, así como la base de la organización política, administrativa y de división territorial del Estado de Jalisco; que tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; siendo libre en su hacienda y en los términos establecidos por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. V.- Ciertamente, el diverso 38 fracción II establece que es facultad del ayuntamiento la celebración de convenios con instituciones públicas y privadas, siendo el caso que nos ocupa puesto que lo aquí pretendido es que se apruebe la celebración de un convenio de colaboración y cooperación entre Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud del Estado de Jalisco y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, como es el caso que nos ocupa pues se firmaría y convenio con una institución pública. VI.- Efectivamente el artículo 10 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece las obligaciones del ayuntamiento entre otras en la fracción XIV, prevé el de Fomentar el desarrollo de la cultura, el deporte, así como el fortalecimiento de los valores cívicos e históricos, como ahora es el caso pues lo que se pretende es precisamente fomentar el deporte en este Municipio. Ahora bien, toda vez que lo por el suscrito solicitado es que se apruebe la suscripción del convenio de referencia entre los entes públicos mencionados en el cuerpo de la presente punto de acuerdo, en el entendido de con ello se fomenta el deporte no sólo en Puerto Vallarta, Jalisco sino también en la región y que además serviría para los próximos Juegos panamericanos que se celebraran en el año 2011, en la que este Municipio será sede de algunas disciplinas, es por ello que propongo el siguiente; **PUNTO DE ACUERDO; PRIMERO.-** Se aprueba por el pleno de este Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, la suscripción del convenio de colaboración cooperación entre el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud del Estado de Jalisco y este Municipio de Puerto Vallarta Jalisco. **SEGUNDO.-** Se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, suscriban el convenio de colaboración y cooperación en los términos que se adjunta al presente. Atentamente. “2010, año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”. Puerto Vallarta, Jalisco; 23 de Abril de 2010. Lic. Fernando Castro Rubio. Síndico Municipal (Rúbrica).-----
--- El C. Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “El siguiente punto que pongo a consideración de este Honorable Pleno, es el relativo a la suscripción también de un convenio de colaboración y cooperación por el tema que les están haciendo llegar en este momento. En con relación a hacerse del patrimonio municipal de una alberca semi olímpica con motivo de la realización de los eventos deportivos, que será de manera temporal”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “En este caso lo que se está buscando en este convenio es la aportación de dos millones de pesos por parte del Gobierno del Estado. Nosotros por la premura, nosotros a través de la comisión de adquisiciones, autorizamos la compra de esta alberca. Hay que decirlo, que era de un

proveedor único, nos lo proporciona en este caso el Comité Organizador de los Juegos Panamericanos, que a su vez son los mismos que están organizando las Olimpiadas Nacionales. Esta alberca se le prestará también a Bernardo de la Garza o al Gobierno Federal para un torneo bicentenario que le llaman, en la ciudad de México; parte del trato es que la empresa esta llevara –nada más vamos a pagar el flete nosotros- pero llevara...se hiciera cargo del montaje y desmontaje de la alberca y allá en México regresarla también; en los Juegos Panamericanos tendremos que prestarla para el Pentatlón ¿o el Triatlón?, creo que en una de esas dos o las dos, se tendría que ir a Guadalajara. Por lo pronto es una alberca que se quedará en Puerto Vallarta, es necesaria porque es donde se hacen las labores tanto de práctica como de calentamiento en los momentos de una competencia. Entonces...adelante regidor”. El regidor, C. Lic. Carlos Efraín Yerena: “Sí, sería interesante tener una copia del convenio con la empresa y donde se especifique claramente obviamente la instalación, desinstalación, traslado, porque obviamente se va a convertir en una alberca viajera y el traslado de los implementos...me tocó estar dándole seguimiento cómo la instalaban, los problemas que se aventó obras públicas para dejárselas funcionando, toda vez que la membrana que le ponen si no se pone bien tiene fisuras y el agua se desparrama. Es importante que en el convenio quede muy claro que cuando regrese a instalarse en Puerto Vallarta quede bien instalada y no nos traigan fierros viejos a instalar”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Ahí te comento regidor, lo platicamos con Andrade Garín y con Ivar Sisniega, dejará una fianza...de hecho ya dejó una fianza de trescientos sesenta y ocho mil pesos la empresa, pero vamos a pedir antes de darle el otro cincuenta por ciento, que nos deje una fianza contra los dos movimientos que están ya proyectados, que finalmente son dos, la ida a México y la ida a Guadalajara -insisto- el flete lo pagamos nosotros, pero el montaje y desmontaje y el hacerse cargo en caso de que sufra algún daño la alberca, ellos se van hacer cargo. Estamos pidiéndoles que dejen una fianza, pero con gusto en cuanto nos la hagan llegar...ya tenemos la de los trescientos sesenta y ocho mil pesos, en cuanto nos hagan llegar la fianza por los movimientos, se las hacemos llegar ¿sí?, pero sí se consideró eso”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Y sí sería bueno presidente el cuadro constructivo, porque obviamente tuvieron el apoyo de obras públicas, pero ellos no sabían los detalles técnicos, tenerlo pues para que sea supervisada la correcta instalación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Es correcto señor regidor. No sé si alguien tenga algún otro comentario. Someto a su consideración el poder autorizar al Síndico, al Secretario General y a un servidor a que firmen este convenio. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano, y que a tú revises Carlos la parte técnica”. **Aprobado por Unanimidad** de votos de los Municipales integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- c).- **Solicitud para que se autorice al Síndico Municipal, en los términos de lo sustanciado en el artículo 11 fracción XXII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a delegar la representación jurídica del Ayuntamiento en negocios judiciales, a los abogados que el propio síndico considere oportuno, mediante el otorgamiento de poder con amplias facultades en materia laboral y asuntos agrarios, en virtud de las múltiples diligencias ante el tribunal de arbitraje y escalafón del estado de Jalisco y ante el Tribunal Agrario.** A continuación se da cuenta del presente punto de acuerdo, planteado en los siguientes términos:-----

--- Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente; Muy respetables regidores. Fernando Castro Rubio, en mi carácter de síndico municipal, acudo ante este máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, para que de conformidad a lo sustanciado en la fracción XXII del artículo 11 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, fracción que establece la facultad del Ayuntamiento para autorizar al Síndico a delegar la representación jurídica del ayuntamiento en negocios judiciales, este cuerpo colegiado me autorice delegar la representatividad Jurídica del Ayuntamiento, a los abogados que el síndico considere oportuno, mediante el otorgamiento de poder con amplias facultades en materia laboral y asuntos agrarios, en virtud de las múltiples diligencias ante el tribunal de arbitraje y escalafón del estado de Jalisco y ante el tribunal Agrario, autoridades ante las que debo acudir tanto en la ciudad de Guadalajara, como en este municipio, algunas veces en los mismos días que por la distancia me es imposible estar presente en ellas. Los asuntos concretos para los que solicito la facultad de delegar la representación jurídica del ayuntamiento en materia laboral son los siguientes;

Expediente	Actor	Hora y día de Audiencias Laborales.
603/2010-F	LIBRADO VILLASEÑOR MACEDO, RICARDO BLANCAS BRISEÑO, RAFAEL VALENZUELA SERRANO Y JOSE ALBERTO ANTONIO GORDILLO	SE SEÑALARON LAS 09:30 HORAS, DEL DIA 22 DE MARZO DEL AÑO 2010.
56/2010-D1	BRENDA FERNANDA SÁNCHEZ LÓPEZ	SE SEÑALARON LAS 09:30 HORAS, DEL DIA 26 DE MARZO DEL AÑO 2010.
142/2010-A	MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ SOLÍS, CRESCENCIO MENDOZA GALINDO Y SALVADOR VALLEJO ESTRADA	SE SEÑALARON LAS 09:30 HORAS, DEL DIA 26 DE MARZO DEL AÑO 2010.
255/2010-C	ELIZABETH GUADALUPE CUIRIEL VALDOVINOS	SE SEÑALARON LAS 09:30 HORAS, DEL DIA 31 DE MARZO DEL AÑO 2010
986/2009-C2	ALFONSO GÓMEZ BAUTISTA	SE SEÑALARON LAS 09:30 HORAS, DEL DIA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010
833/2010-F2	GUSTAVO HUMBERTO FONG PATIÑO Y HÉCTOR BUSTOS GALEANA	SE SEÑALARON LAS 11:30 HORAS, DEL DIA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010.
256/2010-B2	SANDRA JULETTE PAOLA CAMPOS ROUVROY	SE SEÑALARON LAS 12:00 HORAS, DEL DIA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ
1197/2009- D2	BONIFACIO CHINO SANTOS	SE SEÑALARON LAS 09:30 HORAS, DEL DIA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2010.
1763/2010-C1	DARIO RONDERO LEON	SE SEÑALARON LAS 11:30 HORAS, DEL DIA 21 DE DE ABRIL DEL AÑO 2010.
223/2010-E1	JOSE JORGE RODRÍGUEZ BERNAL	SE SEÑALARON LAS 11:30 HORAS, DEL DIA 22 DE ABRIL DEL AÑO 2010.
862/2010-G1	MARTHA PATRICIA SÁNCHEZ LÓPEZ	SE SEÑALARON LAS 09:30 HORAS, DEL DIA 23 DE ABRIL DEL AÑO 2010.
878/2010-G1	REYNALDO QUINTERO GARCIA	SE SEÑALARON LAS 09:30 HORAS, DEL DIA 27 DE ABRIL DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ
141/2010-B	HUGO ROBERTO ROJAS SILVA Y RAMSES PALOMERA JIMENEZ	SE SEÑALARON LAS 09:30 HORAS, DEL DIA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2010.
641/2007-A	ARTURO ARTEGA FLORES	SE SEÑALARON LAS 09:30 HORAS, DEL DIA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2010.
01/2010-A1	RICARDO LUNO MATIAS	SE SEÑALARON 09:30 HORAS, DEL DIA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2010.
952/2009-A	GERMAN PARRA TERRAZA	SE SEÑALARON LAS 9:30 HORAS, DEL DIA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2010.
1174/2010- G1	DEISY YESENIA MADINA CUETO	SE SEÑALARON LAS 11:30 HORAS, DEL DIA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2010.
605/2010-F	JAVIER SANCHEZ VELEZ	SE SEÑALARON LAS 11:30 HORAS, DEL DIA 3 DE MAYO DEL AÑO 2010.
897/2010-F	RAFAEL RIVERA FRANCO	SE SEÑALARON LAS 09:30 HORAS, DEL DIA 7 DE MAYO DEL AÑO 2010.
472/2009-E2	YOLANDA SOTO SOTO	SE SEÑALARON 09:30 HORAS, DEL DIA 7 DE MAYO DEL AÑO 2010.
1721/2010-C1	HEPHZIBAH MATA NERI	SE SEÑALARON LAS 10:00 HORAS, DEL DIA 7 DE MAYO DEL AÑO 2010.
1725/2010-C1	SEVERO UREÑA PALOMERA	SE SEÑALARON LAS 11:30 HORAS, DEL DIA 7 DE MAYO DEL AÑO 2010.
1553/2010-C1	JUAN RAMON GOMEZ HERNANDEZ	SE SEÑALARON LAS 10:00 HORAS, DEL DIA 10 DE MAYO DEL AÑO 2010.
985/2009-E	PATRICIA ELIZABETH ROMAN HERNANDEZ	SE SEÑALARON LAS 09:30 HORAS, DEL DIA 03 DE MARZO DEL AÑO 2010.
998/2009-D1	JOEL OMAR MENDOZA GAYTAN	SE SEÑALARON LAS 09:30 HORAS, DEL DIA 25 DE MAYO DEL AÑO 2010.

1001/2010-F1	HUGO ALEJANDRA RODRIGUEZ SOLIS	SE SEÑALARON LAS 10:00 HORAS, DEL 31 DE MAYO DEL AÑO 2010.
140/2010-D2	ERIKA MARIA MARTINEZ DAVILA	SE SEÑALARON LAS 09:30 HORAS, DEL DIA 04 DE JUNIO DEL AÑO 2010.
222/2010-E2	CARLOS ROBERTO YAÑEZ FLORES	SE SEÑALARON LAS 09:30 HORAS, DEL DIA 08 DE JUNIO DEL AÑO 2010.
988/2009-A	SOCORRO RAMIREZ PEREIRA	AUN NO SEÑALAN HORA Y DIA, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA, PREVISTA POR EL ARTICULO 128 TERCER PARRAFO, DE LA LEY BUROCRATICA
1044/2009-B2	VICTOR HUGO CAMACHO LOPEZ	AUN NO SEÑALAN HORA Y DIA, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA, PREVISTA POR EL ARTICULO 128 TERCER PARRAFO, DE LA LEY BUROCRATICA
952/2009-A	GERMAN PARRA TERRAZA	AUN NO SEÑALAN HORA Y DIA, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA, PREVISTA POR EL ARTICULO 128 TERCER PARRAFO, DE LA LEY BUROCRATICA
147/2009-E	EUFRACIO HERNANDEZ CRUZ Y ROGOBERTO ESPINOZA VALDEZ	AUN NO SEÑALAN HORA Y DIA, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA, PREVISTA POR EL ARTICULO 128 TERCER PARRAFO, DE LA LEY BUROCRATICA
472/2009-E2	YOLANDA SOTO SOTO	AUN NO SEÑALAN HORA Y DIA, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA, PREVISTA POR EL ARTICULO 128 TERCER PARRAFO, DE LA LEY BUROCRATICA
1139/2009-E1	JOSE CRUZ DIAZ GONZALEZ	AUN NO SEÑALAN HORA Y DIA, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA, PREVISTA POR EL ARTICULO 128 TERCER PARRAFO, DE LA LEY BUROCRATICA
604/2010-G	ULISES PALOMERA JIMENEZ	AUN NO SEÑALAN HORA Y DIA, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA, PREVISTA POR EL ARTICULO 128 TERCER PARRAFO, DE LA LEY BUROCRATICA

Los asuntos concretos para los que solicito la facultad de delegar la representación Jurídica del ayuntamiento en los asuntos agrarios son;

No. DE EXPEDIENTE	JUZGADO	DEMANDADO
112/96	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 13	MAURICIO RODRIGUEZ LEPEZ
225/99	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 13	H. AYUNTAMIENTO
417/99	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO	EJIDO DE BOCA DE TOMATLAN Y MISMALOYA
217/2000	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO	H. AYUNTAMIENTO
250/2000	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO	
58/2001	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO	
147/2001	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 13	EJIDO PUERTO VTA. SRIAS DE LA REFORMA AGRARIA CABILDO Y OTROS.
437/2001	TRIB. UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 13	PTE. DE MEX. SRIA. DE LA REF. AGRARIA, CABILDO MUNICIPAL.
440/2001	TRIB. UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 13	H. AYUNTAMIENTO.

21/2002	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 13	COMISARIADO EJIDAL DE PVR. H. AYUNTAMIENTO Y FIDEICOMISO.
Amp. 278/2008 referente al juicio agrario 132/2003	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.	
123/2004	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO	H. AYUNTAMIENTO
253/2004	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 13	H. AYUNTAMIENTO.
376/2004	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 13	EJIDO LAS JUNTAS Y H. AYUNTAMIENTO.
394/2004	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 13	H. AYUNTAMIENTO BASURERO DIVISADERO
84/2005	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL 13 DISTRITO	
187/2005	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 13	J. JESUS PALACIOS BERNAL Y H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA,
98/2006	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 13	H. AYUNTAMIENTO.
195/2006	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO TRECE	Sindico
421/2006	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 13	
376/2007	TRIBUNAL AGRARIO DEL DISTRITO 13	H. AYUNTAMIENTO
399/2007	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO	AYUNTAMIENTO
521/2007	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO	
526/07	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO TRECE	
112/2008	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO	AYUNTAMIENTO
379/2008	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO	CATASTRO
501/2008	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO	SINDICO
509/2008	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO	H. AYUNTAMIENTO
738/2008	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO	AYUNTAMIENTO
517/2009	TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO	PLANEACION

Es por lo anterior que acudo a ustedes señores regidores y; Pido; Se me autorice por parte de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal, a delegar la representación jurídica del Ayuntamiento, por lo expuesto con antelación. Atentamente. “2010, año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”. Puerto Vallarta, Jalisco; 22 de Abril de 2010. Lic. Fernando Castro Rubio. Síndico Municipal (Rúbrica). El C. Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “En este momento les están circulando... si tienen a bien compañeros autorizar a su servidor para que se deleguen facultades en los abogados para atender los asuntos laborales primordialmente y asuntos ventilados en la ciudad de Guadalajara, ahí están detallados cuáles son los asuntos. Esto por –lo comentábamos- por las demandas que se han presentado relativas prácticamente de la anterior administración y lo que viene de los primeros meses de esta

administración. Sobre todo porque las fechas de las audiencias y las horas de las audiencias desafortunadamente coinciden en la ciudad de Guadalajara, en los tribunales y obviamente no puedo hacer la representación del municipio en diferentes juzgados o en tribunales. Por tal motivo pongo a su consideración que se autorice a su servidor para poder delegar esas facultades en el caso que así se amerite y a los abogados”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Perdón, ¿no contratarías por honorarios abogados en Guadalajara?, ¿serían abogados de tu departamento?”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Son abogados de aquí, el Director Jurídico principalmente y abogados que están en la nómina. Hay una abogada que es la que hace las funciones de corresponsabilidad en la ciudad de Guadalajara y que tiene la capacidad en dado caso que se amerite para hacer la representación. Es una sola abogada”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Algún otro comentario?”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Aprovechando este pequeño informe que te tenemos pendiente, la entrega-recepción de sindicatura, no sé si ya lo tengas síndico, porque es mucho más el trabajo el que se va acumular, si ya nos hagas llegar la información para poder estar enterados ¿no?”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Con todo gusto hacemos una reunión de trabajo para informar detalladamente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Algún otro comentario? De no ser así, pongo a su consideración lo planteado por el señor Síndico. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **6.2. Iniciativa presentada por la Regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián en su carácter de Integrante de la Comisión Municipal para la celebración del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana, a efecto de que este Ayuntamiento autorice:**-----

--- **a).- Un techo financiero hasta por la cantidad de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para la celebración de los eventos festivos conmemorativos a desarrollarse en el presente año.** La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Gracias. Les están repartiendo en estos momentos la iniciativa para considerar un techo financiero de hasta por un millón quinientos mil pesos, y que se ejerzan en los festejos del bicentenario y centenario. Eventos que en nuestro país se están realizando y que dicha iniciativa tiene ahí la justificación correspondiente. También en la parte final viene cada propuesta que fue revisada por el patronato, cuyo proponente exponía detalladamente el costo que requiere cada actividad. En la parte final está el concentrado de la propuesta. ¿Y por qué pedimos hasta un millón quinientos mil?, la suma de ello nos da un millón trescientos ochenta y nueve, la diferencia que es de ciento diez mil pesos, será para aquellas actividades pendientes que suponemos no rebasa más de los ciento diez mil pesos y de ser así, pues nos ajustaríamos a dicha cantidad. Entonces sí les pido por favor que lo consideren. Son eventos que ya requieren pagos, porque están en marcha algunos, cultura por ejemplo que es de las subdirecciones que considero proponer algunas actividades, ya están en desarrollo algunos concursos y que se requieren los premios; los que están ensayando para los conciertos o para el ballet, también ya necesitan considerar algunos costos, el ángel de la independencia que está propuesto como escultura en una de las avenidas, también el escultor ya necesita un anticipo; la colonia Independencia que está firmemente entusiasmada en la realización de su ángel, también ocupa el apoyo de los treinta mil. Entonces la iniciativa trae el detalle de lo que se requiere y pues lo dejo a su consideración Presidente”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “La propuesta sería presidente turnarlo a comisión de hacienda para que ahí se etiquete ese techo financiero y que los eventos que ya urgen se vayan trayendo a la sesión de Ayuntamiento y de esa partida que aprueba la comisión de hacienda se vayan tomando”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Nada más solicito que la comisión sesione a la brevedad como fue lo acordado, ya que no depende de mí, ni de mi economía pues el desahogar todos los asuntos. Entonces es una comisión que usted preside presidente y que con mucho gusto apoyamos y desarrollamos junto con los demás compañeros y los miembros del patronato”. El regidor, C. José Fernando Flores Sosa: “No, y créelo que así va a ser regidora, si checa los únicos dictámenes que están presentados en esta sesión de Ayuntamiento fueron de la comisión de hacienda. Yo creo que su servidor como presidente y los demás como colegiados de la comisión de hacienda hemos tratado de sacar todos los asuntos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Ya le dije que los demás no chambean”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “Muchas gracias compañero y espero que no nos quede mal, yo confío que así será. El otro asunto...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Nada más que sí quisiera someter éste. Primero vamos a someter el enviar la propuesta de la regidora Carina, turnarla a la comisión de

Hacienda, Festividades Cívicas y Promoción Cultural; convocando hacienda. Los que estén por la afirmativa...en calidad de que era para ayer ¿verdad? Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado Regidora. Otra vez. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor, **turnar el presente asunto para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda, Festividades Cívicas y a la de Promoción Cultural y Crónica Municipal; convocando la comisión de Hacienda.**-----

--- b).- **Punto de Acuerdo para la suscripción de una Carta Compromiso con el Gobierno del Estado de Jalisco por los festejos del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana.** A continuación se da cuenta del presente punto de acuerdo propuesto en los siguientes términos:----

--- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. La que suscribe, de conformidad a lo establecido en el artículo 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el diverso 124 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter para su elevada y distinguida consideración el siguiente Punto de Acuerdo, el cual tiene como finalidad que se someta a consideración del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, la celebración y suscripción de la carta de Manifestación de voluntad para realizar la “Semana conmemorativa del Bicentenario en mi municipio”, con motivo de las actividades y eventos que se llevarán a cabo para festejar el Bicentenario de la Independencia Nacional y el Centenario de la Revolución Mexicana en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; con la intención de brindarles un mayor conocimiento de la importancia del presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes. **ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS:** Considerados por la historia de nuestro país como 02 dos de los movimientos más importantes que han acontecido en nuestra entidad nacional, las cuales reflejan el origen de nuestra libertad y transformación social, además de ser el marco oportuno para convocar a la reflexión sobre la formación y el desarrollo de las instituciones a nivel local, estatal y federal, sobre el fortalecimiento de nuestra vida democrática y es una oportunidad para fortalecer nuestros valores cívicos y amor a nuestra patria, el Congreso de la Unión emitió un decreto mediante el cual se declara a el año 2010 dos mil diez como año del Bicentenario del Inicio de Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana, publicándose dicho decreto en el Diario Oficial de la Federación el día Viernes 16 de Junio de 2006 dos mil seis. En ese sentido, dentro del ámbito municipal el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, continuando con la tónica de los otros 02 dos órdenes de gobierno, federal y estatal aprobó el acuerdo número 0048/20010 emitido en sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 27 veintisiete de febrero de 2010 dos mil diez, en el cual se autorizó la creación de la Comisión Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, para la Organización de la Conmemoración del Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana, con la finalidad de que organice y realice en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los programas, acciones y eventos relativos a los festejos patrios. Ahora bien, con la finalidad de llevar a cabo una uniformidad y coordinación de los festejos patrios entre la Comisión Conmemorativa Jalisco y la Comisión Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, para la Organización de la Conmemoración del Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana, se requiere la suscripción de la “Manifestación de voluntad para realizar la “Semana conmemorativa del Bicentenario en mi municipio”, en la cual se establece las fechas de realización del programa. Asimismo, en el contenido de dicho documento se manifiesta que la administración municipal se hará cargo del buen estado del “Pebetero Conmemorativo”, señalando la ubicación correspondiente para su cuidado. Es por eso, que la suscrita acude al Pleno del Honorable Ayuntamiento, con la finalidad de que tengan a bien aprobar el que se faculte al ejecutivo municipal Lic. Salvador González Resendiz a efecto de que lleve a cabo la suscripción de la carta de Manifestación de voluntad para realizar la “Semana conmemorativa del Bicentenario en mi municipio”. Por lo que una vez mencionado los antecedentes y considerandos que obran en el presente documento, la suscrita tiene a bien señalar el siguiente: **MARCO LEGAL:** 1.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: “Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que

organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”.... En términos del artículo 115 Constitucional, al Municipio se le reconoce personalidad jurídica propia. En este sentido y al ser la base de la organización política y administrativa de los Estados, el Municipio constituye una persona jurídica de Derecho Público, así que debe regular, entre otras cosas, su organización administrativa, estableciendo la forma en que deberá conducirse durante su encargo. Estas disposiciones son emitidas por el Congreso del Estado de Jalisco y deberán ser emitidas con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución del Estado de que se trate. 2.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 73 y 77, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. El municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin mayores límites que los expresamente señalados en las leyes. 3.- La obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en el artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que es la de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. 4.- Por último, la integración del presente, tiene su fundamento en ejercicio de las facultades conferidas al suscrito por los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 124 fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales refieren quienes tienen facultad para presentar ordenamientos de carácter municipal. Por lo anteriormente expuesto, me permito turnar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: Único.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba facultar al Ejecutivo Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, para que lleve a cabo la celebración y suscripción de la Manifestación de voluntad para realizar la “Semana conmemorativa del Bicentenario en mi municipio”, emitida por la Comisión Conmemorativa Jalisco, misma que se acompaña al presente documento. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco a 22 de Abril de 2010. “2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” La C. Regidora- Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Festividades Cívicas. C. Mtra. Ana Carina Cibrián. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “El otro asunto es la participación del municipio en los eventos que convoque el Gobierno del Estado, para lo cual se requiere una carta compromiso que está en sus manos al final, y que el participar en esa semana conmemorativa de los festejos nos beneficia con un kit, un kit de materiales que les voy a leer, nada más que sí ocupamos la aprobación de ustedes. El kit consiste en un pebetero, una bandera de México, el acta de la abolición de la esclavitud, trofeos, medallas, balones, carteles de lona, premios bicentenario, reconocimientos, paquetes de libros, pendones conmemorativos, imagen en los actos de inauguración, monografías, revistas y folletos. Entonces el participar en ello pues nos beneficia, pero para esto ocupamos su respaldo. Es un paquete, nada más que ocupamos nosotros proporcionar un calendario de actividades; se les hizo la aclaración ya al Gobierno del Estado de parte del Licenciado Gabriel que nos está apoyando en estos programas, que este Municipio tendrá actividades permanentes, que no va a ser una semana y pues bueno, la noticia agradó bastante porque son actividades que se estarán calendarizando cuidadosamente y que estarán a tiempo de compartirse”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante. Si le parece la sometemos a consideración. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos de los Múicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Algún otro punto regidora?”. La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: “A la espera de la comisión de hacienda”.--

--- **6.3.-Uso de la voz por parte del Regidor, Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González, respecto a la problemática que se ha presentado en el Rastro Municipal.** “Señor Presidente, Compañeros Regidores. El motivo por el que solicité mi intervención es para abordar el tema que profusamente ya han hecho del conocimiento de la ciudadanía los medios de comunicación sobre el estado que guarda el rastro municipal. A raíz

de una vista que efectuaron nuestros compañeros regidores Julio Santana y Héctor Gallegos, han salido a la luz algunas situaciones de las cuales que después por opiniones vertidas de compañeros regidores, parecería que no estaban en desconocimiento de ellas, pero que significan por mucho irregularidades que afectan la parte administrativa de este rastro. Por lo tanto yo solicito a usted Señor Presidente el que tenga a bien instruir a Contraloría Municipal para que haga una investigación sobre la situación administrativa que guarda el rastro municipal. Y también solicito a usted y al resto de mis compañeros el que someta a votación el separar del cargo al Médico Alfredo Velázquez Islas, quien funge como administrador del rastro mismo, para que se pueda realizar una auditoría de manera libre. También solicitaría a ustedes el que se convoque a mis compañeros Héctor Gallegos y Julio Santana para que declaren sobre las situaciones detectadas por ellos y sean asentadas en el acta correspondiente que emita Contraloría Municipal. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces ese sería el planteamiento”. El regidor, Ricardo Ezequiel Uribe González: “Ese sería el planteamiento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Adelante Síndico”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Sí, nada más para hacer una precisión en materia jurídica. Obviamente se tiene que iniciar el procedimiento, se le tiene que dar la garantía de audiencia a las personas que se señalen como responsables y una vez aportadas las pruebas y si se desprenden de ellas indicios, entonces sí se puede dar lugar en su caso a una separación. Es decir, no se puede calificar o determinar a priori, sin haber hecho o iniciado las investigaciones sin que se desprenda una presunta responsabilidad para entonces sí proceder en caso investigar a fondo para poder llegar a una conclusión. Nada más esa es la consideración jurídica presidente”. El regidor, C. José Fernando Flores Sosa: “Y no nada más de una separación, sino de una sanción administrativa. Si en esa investigación salen responsables, y sabemos en la Ley de Responsabilidades el tipo de sanciones administrativas que hay, y la que entre a lugar se aplique ¿no?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Sí, por supuesto. Miren, habían unos medios que me preguntaban eso y qué bueno que lo tocamos de una vez aquí en el Pleno. Yo le instruí al Contralor en cuanto se empezaron a dar una serie de notas y bueno, se dio el tema del rastro, yo le instruí al Contralor - y se los he dicho a ustedes - está en manos de la Contraloría Municipal, si la contraloría después de una investigación -que ya inició, que ya ha estado en el trámite tomando declaraciones de un lado y otro- si la Contraloría decide que es Alfredo o que si es el segundo, Rafa, lo que decida la Contraloría yo estaré en el ánimo por supuesto de apoyarlo con todo y si hay alguna responsabilidad y debemos de levantar también alguna pena administrativa, lo vamos a hacer. Nada más que sí me gustaría regidor, que lo dejemos en manos de la Contraloría y una vez que tenga la Contraloría el final de esta investigación -que debe ser la siguiente semana- que nos la haga saber a todos los regidores a través de una reunión y la decisión se toma. Yo no tengo ningún problema, el mismo tenor para este caso y para los demás. Si existe algún indicio de que algún funcionario público no está haciendo su deber, tan sencillo que se remueve del cargo ¿sí? Entonces si te parece damos ese curso a esa auditoría, que fluya y con gusto una vez que termine, que sea el contralor enfrente de todos quien nos lo dé”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago: “Yo pido que se someta a votación la separación del cargo del Director de ahí”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “El funcionario depende del poder ejecutivo municipal, en este caso del presidente municipal y es él el que debe de tomar esa decisión y no es el Pleno, si fuera decisión del Pleno, entonces es el Pleno. Creo que con la acción que está tomando el Presidente Municipal al ordenar a la contraloría que haga la investigación y nos informe al Ayuntamiento cuáles son las sanciones a que se harían acreedores las personas que intervengan en anomalías como las que está manifestando la prensa. Yo nada más abonando un poquito, que en una reunión de trabajo cuando tenga la información el Contralor nos informe, y ya en esa situación es el Presidente el que tiene que tomar cartas en el asunto, ya si el presidente no toma cartas en el asunto, entonces ya sería el Pleno que nosotros le estaríamos pidiendo otra cosa”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago: “Pido nada más que se me incluya precisamente ahí como testigo de cargo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿En dónde?”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago: “En la contraloría, en el procedimiento que está llevando”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Con mucho gusto. Le instruyo al Secretario General que a su vez lo vea con el Contralor. Lo importante es que lo que salga -insisto- no se preocupen, si el contralor, si la contraloría municipal me dice que es Alfredo, es Rafael o son los dos, se van los dos señores; o si es un acta administrativa lo que eso amerita, se hará un acta administrativa y una amonestación. Pero así de sencillo, que no les quede la menor duda que no se va a tapar a ninguno. Lo que estén haciendo lo vamos a tratar. Síndico...”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Gracias. Nada más también hacer un comentario. Desde el punto de vista jurídico sí cuidar las formas

que están previstas en ley, sobre todo por el tipo de declaraciones y porque estamos en una sesión de Ayuntamiento, porque el hecho de pre juzgar o hacer una manifestación en un sentido, sí nos puede generar en una cuestión ya de calificar una conducta, nos puede generar en su caso, una responsabilidad de tipo laboral. Aunque es facultad del Presidente como ejecutivo, también debemos de cuidar las formas en el caso, sobre todo porque estamos en una sesión de Ayuntamiento y se puede considerar como ya un prejuicio de lo que se está considerando una conducta y eso para efecto de la materia laboral puede acarrear alguna responsabilidad en un futuro. Es nada más el comentario”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago: “Mire, en el aspecto de los hechos podemos precisamente verificar que si existen, nada más es en base a las personas los que no podríamos manifestar, para que no tengamos ningún procedimiento laboral”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces queda el caso del rastro en manos de la Contraloría Municipal –insisto- en cuanto tenga el fallo final de la investigación que nos la exponga a todos el contralor, con las pruebas que en su momento tiene a la mano, para por supuesto ya tomar una decisión ¿sí?, y yo esta decisión se las comparto –ya lo había dicho- es muy sencillo el que de veras tenga, el que no esté haciendo su trabajo se va, así de sencillo. Entonces...no sé si alguien tenga algún otro punto. Seguiríamos con Juan Pablo”.

--- **6.4.- Punto de Acuerdo presentado por el Regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón en su carácter de Presidente de al comisión de Aseo Público, a efecto de que este Ayuntamiento autorice la compra y gastos de traslado de 40,000 metros cuadrados de pasto natural para su colocación en el basurero municipal ubicado en la colonia Magisterio de la Delegación de El Pitillal.** A continuación se da cuenta de los puntos de acuerdo planteados por el regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón:

--- **Primero:** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba autorizar el que se eroguen los recursos económicos necesarios para llevar a cabo la compra y en su caso traslado de 40,000 m2 de pasto tipo estrella, con la finalidad de llevar a cabo los trabajos de mitigación del vertedero municipal del magisterio y dar cumplimiento a la disposición obligatoria de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable. **Segundo:** Se faculta a la titular de la hacienda pública municipal para que en su momento realice los movimientos y adecuaciones presupuestarios en las partidas que correspondan para el cumplimiento del primer punto de acuerdo antes mencionado. Sin otro particular, quedo de Ustedes a sus apreciables órdenes. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco a 23 de Abril de 2010. “2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”. El C. Regidor-Presidente de la Comisión Edilicia de Aseo Público. (Rúbrica). Ing. Juan Pablo García Castellón.

--- El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Buenas tardes. Buenas tardes a todos mis compañeros. Pongo a su consideración compañeros un escrito dirigido por el Director de Servicios Públicos Municipales. Les están haciendo llegar el punto de acuerdo donde estamos solicitando dado la brevedad, la importancia y sobe todo para cuidar los trabajos de saneamiento y mitigación en Magisterio, la adquisición de 40,000 metros cuadrados de pasto. Este pasto nos va a permitir o le va a permitir al Director de Servicios Públicos colocarlos en los taludes para que antes de las aguas no se nos caigan los taludes y todo el trabajo que se ha hecho de saneamiento y mitigación se desborden con las aguas. Es muy importante la aprobación, la adquisición y la colocación rápida de este pasto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Aquí sería someter..., lo que pasa es que aquí no estamos autorizando a ningún proveedor ni nada, solamente es poner a consideración la adquisición de 40,000 metros cuadrados –insisto- tendría que pasar por el comité de adquisiciones ¿verdad?, digo, para que mas que la comisión pues la comisión pertinente es el comité de adquisiciones que bajo la necesidad tendría que entrar a la adquisición de esto ¿no? Adelante regidor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago: “Yo en el aspecto de lo que dice el regidor quería incrementar un poquito el muro de contención del basurero, está ladeado. Mandé un oficio a Protección Civil y también precisamente con las lluvias que se vienen, puede provocar algún accidente. Entonces para que también lo tengan en consideración”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Perfecto. Ponemos a su consideración lo planteado por el regidor Juan Pablo y con la anotación también que hace el regidor Héctor. Adelante. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.

--- **6.5.- Iniciativa presentada por parte el regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García, relativo a los ingresos**

derivados del servicio de seguridad en eventos privados por parte de los elementos de Seguridad Pública Municipal. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Gracias. Es compañeros regidores una iniciativa de Punto de Acuerdo, que tiene que ver con los dineros que se les están pagando a los policías por acudir a eventos que se realizan ya sean privados..., y únicamente pues darle transparencia al procedimiento. En ese sentido va la iniciativa, y bueno, que se turne a la comisión correspondiente para que se atienda este asunto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Te parece regidor que se vaya a hacienda?, ¿sí? ¿Alguna otra comisión que se quiera incorporar?”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Estamos ahorita leyendo el punto de acuerdo. ¿Únicamente pides que se dé transparencia o que se aumente el pago?”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago: “No, que se mande a comisión”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “No, lo que pasa es que no se está haciendo o al menos no está transparente como se está haciendo”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago: “Ese recurso viene en la Ley de Ingresos y no lo está percibiendo la tesorería”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Entonces sí va a ser necesario presidente turnarlo a unas comisiones de investigación porque efectivamente sí se cobra al ciudadano ese servicio, sí se presta el servicio, y no se está informando. Sería bueno mandarlo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Lo mandamos a hacienda e inspección y vigilancia y seguridad pública ¿sí?. Los que estén por la afirmativa de enviar lo ya comentado por el Regidor Ignacio Guzmán, favor de levantar la mano. Convocando hacienda, para que trabajen mi Fer ¿eh? **Se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda; Inspección y Vigilancia y a la de Seguridad Pública y Tránsito; convocando la comisión de Hacienda.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Algún otro punto regidor? no. Carlos, ¿tú ya pasaste?, con razón, vi que aquí el secretario me puso “bríncatelo”.-----

--- **6.6.-Iniciativa de reforma al Reglamento del Consejo Municipal del Deporte presentada por el regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena.** El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Por ahí les van a hacer llegar una ligera iniciativa de modificación al reglamento del COMUDE. Únicamente para que se turne a la comisión de Reglamentos y obvio, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo para su análisis y posterior dictaminación. Obviamente son algunos errores que tiene por ahí el reglamento y contradicciones para que quede mejor perfeccionado”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces lo mandamos a comisión. Reglamentos, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo. Entonces convocando Reglamentos ¿les parece? Los que estén por la afirmativa de lo planteado por el regidor Carlos Efraín favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor, el **turnarse la presente iniciativa para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Reglamentos y a la de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; convocando la comisión de Reglamentos.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Regidor, ¿algún otro?”.-----

--- **6.7.- Uso de la voz por parte del Regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez, en el que pone a consideración del Ayuntamiento los siguientes asuntos:-----**

--- **a).- Solicitud para que se autorice llevar a cabo una sesión ordinaria el próximo día Viernes 30 de Abril de 2010, con motivo de los festejos del día del niño.** El C. Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez: “Solicito la venia de mis compañeros regidores, del Señor Presidente, para que el día 30 de abril hagan presencia y nos reunamos el Ayuntamiento para entregar reconocimientos por su excelencia académica a los alumnos de sexto grado de las escuelas públicas, ya que esta fecha es reconocida como el día del niño y la Subdirección de Educación está realizando este importante evento para la niñez Vallartense. Entonces la solicitud es en el sentido de que nos reunamos el día treinta de abril, no tenemos la hora – se las haríamos llegar - e invitarlos a todos para que ese día estemos juntos y podamos festejar con ese reconocimiento a los niños Vallartenses más aplicados del municipio”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Es el Ayuntamiento infantil pues”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago: “Para eso no ocupa la venia”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No, lo que pasa es que sesiona el Ayuntamiento, es el Ayuntamiento infantil, es una sesión ¿solemne?, donde va a haber un alcalde por un día, va a haber un regidor por un día”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Creo que es extraordinaria presidente”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Podemos aprovechar para que todos los asuntos urgentes de hacienda se traten el treinta de abril”. El C.

Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No, no, no, es solemne, es solemne”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Perdón compañeros, Señor Presidente, si me lo permite, es sesión ordinaria y sería a las nueve de la mañana en el patio”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Es una sesión entonces ¿sí? Sometemos a su consideración lo planteado por el Regidor Moisés René Villaseñor. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 votos a favor. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “El regidor Moisés tiene otro punto para someter a consideración”.-----

--- **b).- Dictamen emitido por las comisiones de Hacienda y Educación Pública, a efecto de que se autorice le celebración del convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y el CECATI y resolver la petición que fuera presentada por dicha institución educativa para la donación por parte de este Ayuntamiento de microcomputadoras.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido en los siguientes términos:-----

--- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a las instrucciones giradas por el H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesiones ordinarias de H. Ayuntamiento de fechas 27 veintisiete de Febrero de 2010 dos mil diez y 31 treinta y uno de marzo de 2010 dos mil diez, los suscritos Regidores y Miembros Integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Educación Pública, nos permitimos someter su más alta consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN el cual tiene como finalidad resolver las solicitudes presentadas por el C. Rubén Cuauhtémoc Cuevas Tello Encargado de la Dirección del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial número 63, las cuales consisten en lo siguiente: 1.- La celebración del acuerdo de colaboración entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial número 63, con el objeto de que las dependencias de este órgano de gobierno utilicen tanto el auditorio cultural “Agustín Flores Contreras”, como las salas de usos múltiples para desarrollar eventos de interés para la administración pública municipal; y 2.- La donación de 12 doce microcomputadoras para las Especialidades de Secretariado, Contabilidad y Operación de Microcomputadoras; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: **ANTECEDENTES:** I.- Mediante atento escrito de fecha 26 veintiséis de enero de 2010 dos mil diez, emitido y signado por el C. Rubén Cuauhtémoc Cuevas Tello Encargado de la Dirección del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial número 63, solicita al Lic. Salvador González Resendiz, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, la celebración del acuerdo de colaboración entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial número 63, con el objeto de que las dependencias de este órgano de gobierno utilicen tanto el auditorio cultural “Agustín Flores Contreras”, descuentos y cortesías en habitaciones en el Hotel Escuela, becas y descuentos para trabajadores y familiares de los mismos, cursos de capacitación en colonias y delegaciones municipales y capacitación a empleados del ayuntamiento. II.- En virtud de la naturaleza de lo solicitado, el Lic. Salvador González Resendiz, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante oficio número PMPVR/4211/2010 de fecha 03 tres de febrero de 2010 dos mil diez, solicita al Lic. Adrián Méndez González, Secretario General del Ayuntamiento, tenga a bien agendar dicho escrito en la orden del día de la próxima sesión de ayuntamiento. III.- En sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 27 veintisiete de febrero de 2010 dos mil diez, en el punto 4.5 de la orden del día fue turnado el escrito del C. Rubén Cuauhtémoc Cuevas Tello Encargado de la Dirección del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial número 63, el cual recayó el siguiente trámite: “Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicia de Hacienda y Educación; convocando la comisión de Hacienda”. IV.- En ese mismo sentido, mediante atento escrito número 095/10 de fecha 16 dieciséis de febrero de 2010 dos mil diez, emitido y signado por el C. Rubén Cuauhtémoc Cuevas Tello Encargado de la Dirección del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial número 63, solicita al Lic. Salvador González Resendiz, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, la donación de 12 doce microcomputadoras con la intención de que se

pueda atender a un promedio de 760 alumnos, retribuyendo este apoyo en cortesías por el uso de habitaciones del Hotel Escuela CECATUR, para las diferentes áreas y departamentos. V.- En virtud de la naturaleza de lo solicitado, el Lic. Salvador González Resendiz, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante oficio número PMPVR/766/2010 de fecha 22 veintidós tres de febrero de 2010 dos mil diez, solicita al Lic. Adrián Méndez González, Secretario General del Ayuntamiento, tenga a bien agendar dicho escrito en la orden del día de la próxima sesión de ayuntamiento. VI.- Por lo que una vez que fuimos notificados de los oficios S.G./046/2010 y S.G. 0103/2010 por parte del Lic. Adrián Méndez González, Secretario General del Ayuntamiento, en el cual hace del conocimiento del trámite en que recayó los escritos presentados por el C. Rubén Cuauhtémoc Cuevas Tello Encargado de la Dirección del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial número 63, los suscritos tuvimos a bien celebrar el pasado 15 de abril del 2010 dos mil diez, una reunión de trabajo a efecto de analizar la viabilidad y procedencia de lo solicitado. Derivado de las conclusiones que surgieron, los suscritos tenemos a bien ofrecer el presente documento legal, por lo que a continuación nos permitimos señalar las siguientes: **CONSIDERACIONES:** I.- De la Competencia: De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Fundamental, 73 y 77 de la Constitución Política local, 27, 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 54, 69 y 80 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales antes mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio, por su naturaleza, constituye una acción que es competente para conocer y resolver en definitiva los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda y Educación Pública. II.- Del Objeto del Dictamen. Ahora bien, el presente dictamen tiene como finalidad resolver las solicitudes presentadas por el C. Rubén Cuauhtémoc Cuevas Tello Encargado de la Dirección del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial número 63, las cuales consisten en lo siguiente: 1.- La celebración del acuerdo de colaboración entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial número 63, con el objeto de que las dependencias de este órgano de gobierno utilicen tanto el auditorio cultural “Agustín Flores Contreras”, como las salas de usos múltiples para desarrollar eventos de interés para la administración pública municipal; y 2.- La donación de 12 doce microcomputadoras para las Especialidades de Secretariado, Contabilidad y Operación de Microcomputadoras. III.- Del Análisis de lo solicitado. En virtud de que ambas solicitudes versan sobre el mismo particular y con la intención de obviar en repeticiones, los suscritos tenemos a bien ofrecer el presente documento que tiene como finalidad resolver ambas peticiones. En ese sentido, a continuación procedemos a analizar la primera de ellas: 1.- La factibilidad de llevar a cabo la celebración del acuerdo de colaboración entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial número 63, con el objeto de que las dependencias de este órgano de gobierno utilicen tanto el auditorio cultural “Agustín Flores Contreras”, como las salas de usos múltiples para desarrollar eventos de interés para la administración pública municipal. Como es todo sabido, el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial número 63 siempre se ha distinguido por su disposición, sentido de solidaridad y apoyo al ayuntamiento para llevar a cabo eventos, reuniones de trabajo y capacitaciones a los trabajadores al servicio del ayuntamiento. En ese sentido, este acuerdo de colaboración resulta ser muy accesible y beneficioso para el ayuntamiento ya que dentro del contenido del mismo en el apartado de las cláusulas, el CE.CA.TI. se compromete a autorizar al ayuntamiento para que utilice tanto el auditorio cultural Agustín Flores Contreras, como las salas de usos múltiples y otorgar un 50% de descuento a los trabajadores y familiares de los mismos en los cursos de capacitación que imparta en CE.CA.TI. En lo que respecta a las obligaciones del Ayuntamiento, no existe ninguna cláusula que exija un costo alto al erario municipal por la participación del ayuntamiento en este acuerdo de colaboración, las obligaciones son, en lo general apoyos muy accesibles, por lo cual resulta procedente llevar a cabo dicho acuerdo. En lo que respecta a la segunda solicitud que consiste en la donación de 12 doce microcomputadoras para las Especialidades de Secretariado, Contabilidad y Operación de Microcomputadoras con la intención de que se pueda atender a un promedio de 760 alumnos, retribuyendo este apoyo en cortesías por el uso de habitaciones del Hotel Escuela CECATI, estas comisiones es diversas ocasiones han sostenido el criterio de que el H. Ayuntamiento debe destinar su hacienda municipal, para el ejercicio a favor de la sociedad, para esto, debe priorizar sus acciones que tengan beneficios en general y no solo para un beneficio en particular, como es el caso. Sin duda alguna, la función que desempeña el CE.CA.TI. es muy valiosa para la sociedad en general y reconocemos su importancia y

relevancia, sin embargo, por la situación económica que esta atravesando nuestro municipio, nos es muy difícil brindar todo el apoyo que hace referencia el C. Rubén Cuauhtémoc Cuevas Tello Encargado de la Dirección del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial número 63, por lo que estaríamos apoyando a dicha institución de acuerdo a la forma y manera en que las circunstancias nos los permitan. En ese tenor, los miembros integrantes de las comisiones edilicias permanentes de Hacienda y Educación Pública tenemos a bien proponer el que se les brinde un apoyo económico hasta por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 m.n.), para que puedan adquirir las microcomputadoras que les sea posible. Por lo que una vez plasmado lo anterior y obedeciendo las formas legales, nos permitimos hacer mención de lo siguiente: **FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.** I.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: “Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”.... Lo que otorga al Municipio la posibilidad de establecer sus propias funciones, con el propósito de implementar normas acordes a las necesidades y el establecimiento de un estado de derecho justo y eficaz dentro de su territorio. Sin embargo, también otorga de manera general la obligación de fundamentar y motivar sus actuaciones. II.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. III.- La facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quien en su artículo 37 fracción IX, otorga al Ayuntamiento la obligación de Apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. De la misma manera, en el mismo numeral pero en la fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. IV.- Asimismo, en los diversos 215 y 217 primer párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, establece que el gasto público deberá ejercerse, conforme a lo autorizado en cada una de las partidas del presupuesto de egresos y que ningún gasto podrá efectuarse, sin que exista partida expresa del gasto público que la autorice. V.- Finalmente el marco jurídico de actuación del presente asunto, se encuentra en lo dispuesto por los artículos 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. En ese orden de ideas, las comisiones de acuerdo a las facultades que les son conferidas en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pueden resolver el presente asunto. Una vez plasmado el sustento legal del presente ordenamiento, nos permitimos presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la celebración del acuerdo de colaboración entre el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial N° 63 y el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en los términos que se adjunta al presente con una vigencia a partir de su firma y hasta el 30 treinta de Septiembre del año 2012 dos mil doce, con la observación de que se modifique el nombre del Oficial Mayor Administrativo que hace alusión la clausula vigésima primera. Asimismo, autoriza para su firma y suscripción a los CC. Lics. Salvador González Resendiz, Fernando Castro Rubio y Adrián Méndez González. **SEGUNDO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba otorgar al Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial N° 63 un apoyo económico por única ocasión hasta por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO, para la adquisición de microcomputadoras para las Especialidades de Secretariado, Contabilidad y Operación de Microcomputadoras con la intención de que se pueda atender a un promedio de 760 alumnos. **TERCERO.-** Se instruye a la Sindicatura Municipal para que en coordinación con la Oficialía Mayor Administrativa, den cumplimiento a lo establecido en el numeral primero del apartado de puntos acuerdos. **CUARTO.-** Se instruye a la Encargada de la Hacienda Municipal a efecto de que

realice los movimientos y adecuaciones presupuestarios necesarios para dar cumplimiento al numeral segundo del apartado de puntos de acuerdos del presente documento. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 16 de abril del 2010. “2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” Las Comisiones Edilicias de Hacienda y Educación Pública. C. José Fernando Flores Sosa. Regidor. Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica). C. Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez. Regidor. Presidente de la Comisión Edilicia de Educación Pública. (Rúbrica). C. Lic. Fernando Castro Rubio. Síndico Municipal y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica). C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal. Regidora y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda y Educación Pública. (Rúbrica). C. María Esther Blanco Peña. Regidora. Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica). C. Gloria Teresa Palacios Ponce. Regidora. Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica). C. Ignacio Guzmán García. Regidor. Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica). C. Julio César Santana Hernández. Regidor. Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica). C. Ana Carina Cibrián. Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión de Educación Pública. (Rúbrica).-

--- El regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez: “Sí compañeros. Se trata del convenio de colaboración que se ha venido realizando con la institución de CECATI y el Ayuntamiento. Mencionarles en el dictamen -que se les hizo llegar previamente- los beneficios, es utilizar el auditorio del CECATUR, utilizar las aulas de usos múltiples, el cincuenta por ciento en los cursos de capacitación para los familiares de los trabajadores de este Ayuntamiento y desde luego un punto que también nos llamó la atención, el tener unas cortesías cuando el hotel esté prácticamente...tenga lugar, para las personas que nos visitan en algunos eventos que realiza este municipio. Así mismo, en este dictamen se suma la petición de nueve microcomputadoras para complementar la atención a 760 alumnos. Y el dictamen viene en el sentido de que el Ayuntamiento les apoyaría a la institución con (\$25,000.00) veinticinco mil pesos únicamente. También hacerles notar que la utilización del CECATUR es en el sentido de que el Ayuntamiento tendría que participar para mantenimiento en lo general del auditorio, ya que tiene algunos problemas como el aire acondicionado, tiene otro problema como pintura y algunos detalles que se puedan presentar. Creo yo que el beneficio es mucho y pues vale la pena que este convenio que se ha venido realizando ya en trienios anteriores y se renueva en esta ocasión para que ...también tenemos pendiente el cambio en este convenio del funcionario ...Oficial Mayor Administrativo, ya que fue cambiado y tendremos también que cambiar el nombre en este convenio. Es en ese sentido el dictamen y solicito a todos mis compañeros apoyen y voten para que esto se realice”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, entonces sería el convenio y los veinticinco mil pesos ¿no? No sé si alguien tenga algún comentario”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Profe, ¿no hubo copia de ese dictamen?, digo, de su documento ¿dónde está?”. El regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez: “En este momento le vamos hacer llegar una copia regidora”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “¿Ya ve Profe?”. El regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez: “Una disculpa”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Y eso que no puso, quiero ver si puso mi computadora”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces sometemos a su consideración lo planteado por el Regidor Moisés. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Regidor, a ver, los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **c).- Aprobación para declarar recinto oficial alterno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el Patio Central de la Presidencia Municipal con motivo de la celebración de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento a llevarse a cabo el día 30 de abril de 2010, con motivo de los festejos del día del niño.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Quisiera poner a consideración poder autorizar como recinto oficial el Patio Central para la sesión que hablábamos del día 30 de abril. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **6.8.- Uso de la voz por el C. Regidor, Lic. Julio César Santana Hernández, para presentar los siguientes asuntos:**-----

--- **a).- Iniciativa presentada por el Regidor, Lic. Julio César Santana Hernández, en su carácter de**

Presidente de la Comisión de Reglamentos, por la que propone la creación de un Reglamento que tiene por objeto normar los gastos de viajes, viáticos y representación del municipio por parte de los Servidores Públicos. “Gracias Señor Presidente. Bueno, mi propuesta es someter a la consideración de este Pleno una iniciativa para la creación el reglamento que norma, los gastos de viaje, viáticos y representación de los servidores públicos en el Municipio de Puerto Vallarta. Anteriormente el compañero regidor Heriberto Sánchez hizo una presentación también de una iniciativa, esto debido al desorden y a la mala, en la página de transparencia estoy viendo, estoy checando que hay un abuso en los gastos en cuanto a comida y transporte por los funcionarios públicos –esto es de la administración pasada quiero aclarar- ya que actualmente no ha subido, no se ha subido la información en la página del Ayuntamiento. En vista de que no tenemos esa información señor presidente, no sabemos cómo se está moviendo o se están usando los gastos de los funcionarios actuales. También le quiero solicitar que la tesorera municipal envíe la información a transparencia para que se suba, ya que desde septiembre del año pasado no se ha actualizado la página en este rubro. Primero es la iniciativa”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Pues que se turne a la comisión ¿le parece regidor?, ¿o su propuesta es que se ponga a consideración ahorita?, la ponemos”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “No, no, es que se turne. A reglamentos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A Reglamentos y Hacienda, convocando Reglamentos. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano, Reglamentos, convocando Reglamentos. Regidor, los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Gracias”. **Aprobado por Unanimidad** de votos de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor, **turnar la iniciativa para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Reglamentos y Hacienda; convocando la comisión de Reglamentos.**-----

--- b).- **Uso de la voz por parte del regidor, Lic. Julio César Santana Hernández respecto a la información pública de los gastos de viajes, viáticos y gastos de representación por parte de los funcionarios municipales.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Y lo segundo?”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Dos puntos más. Sobre esta situación se instruya al Contralor para que emita una circular en el término, mientras no..., la comisión de Reglamentos no pueda dictaminar esta iniciativa; que el Contralor instruya a los ciudadanos funcionarios para que tengan una normatividad a través de una circular, porque sí hay un excesivo gasto en los viajes. Bueno, hubo. Para que no vaya a pasar, vamos a prevenir eso. Que el contralor haga una circular interna administrativa en los términos del artículo 147, para que internamente instruya una reglamentación interna”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Finalmente digo, yo creo que no lo tenemos que votar. Yo directamente le instruyo al Contralor”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Bueno, un exhorto a usted para que le instruya al Contralor”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Con gusto regidor. Le pido al Secretario General le dé seguimiento al punto del regidor Julio Santana”.-----

--- c).- **Uso de la voz por parte del regidor, Julio César Santana Hernández, respecto a la publicación del Reglamento del Consejo de Planeación Urbana.** “El otro es solamente que se agilice la publicación del Reglamento del Consejo de Planeación Urbana, ya que los compañeros del Consejo están desesperados porque no se ha publicado”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “También le damos seguimiento al punto del Regidor. Exhortamos a través del Secretario General ¿sí? ¿Algún otro regidor?”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Es todo. Gracias Señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Gracias señor regidor, ¿Alguna otra propuesta?”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Abonarle un poquito a Julio. Hay un reglamento de la Gaceta Municipal que nos obliga a publicarla mensualmente. No estamos cumpliendo con ello. Para que se haga como dice el Reglamento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Mire regidor, le hacemos llegar el reglamento para que vea que trabajamos exprés, ahí va ¿eh?” El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Sí hay muchos pendientes de publicar ¿no? Presidente. También hay que exhortar a los encargados de Desarrollo Social que hagan la publicación y el Secretario General emita la información”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Secretario, tome nota ¿eh?”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Comunicación Social perdón”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Ya está”.-----

--- **6.9.- Dictamen emitido por las comisiones de Deportes y Hacienda, presentado por el Regidor, C. José Fernando Flores Sosa, en su carácter de Presidente de la comisión de Hacienda, mediante el cual resuelven la petición presentada por el Director del COMUDE para la contratación de 25 personas a efecto de coadyuvar en el desarrollo de la Olimpiada Nacional a celebrarse en esta ciudad como subsede.** A continuación se da cuenta del presente dictamen, emitido en los siguientes términos:-----

--- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a las instrucción girada por el H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2010 dos mil diez, los suscritos Regidores y Miembros Integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Deportes, nos permitimos someter su más alta consideración para su aprobación, modificación o negación el presente Dictamen el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por el C. Lic. César David Macías Martínez, Director General del Consejo Municipal del Deporte, en el que solicita se autorice la contratación de 25 veinticinco plazas de carácter eventual por motivo de la celebración de las olimpiadas nacionales 2010 dos mil diez, evento del cual nuestra ciudad fue designada como subsede de 04 cuatro disciplinas deportivas; con una duración laboral por el término de 02 dos meses, con un costo mensual neto de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.) por persona; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: **ANTECEDENTES:** I.- Mediante atento escrito de fecha 16 dieciséis de marzo de 2010 dos mil diez, emitido y signado por el C. Lic. César David Macías Martínez, Director General del Consejo Municipal del Deporte, solicita al Lic. Salvador González Resendiz, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la contratación de 25 veinticinco plazas de carácter eventual por motivo de la celebración de las olimpiadas nacionales 2010 dos mil diez, evento del cual nuestra ciudad fue designada como subsede de cuatro disciplinas deportivas; con una duración laboral por el término de dos meses, con un costo mensual neto de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.) por persona. II.- En virtud de la naturaleza de lo solicitado, el Lic. Salvador González Resendiz, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante atento oficio número PMPVR/1095/2010 de fecha 23 veintitrés de marzo de 2010 dos mil diez, solicita al Lic. Adrián Méndez González, Secretario General del Ayuntamiento, tenga a bien agendar dicho escrito en la orden del día de la próxima sesión de ayuntamiento. III.- En sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2010 dos mil diez, en el punto 4.12 de la orden del día fue turnado el escrito del C. Lic. César David Macías Martínez, Director General del Consejo Municipal del Deporte, en el cual recayó el siguiente trámite: “Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicia de Hacienda, y Deportes con el apoyo técnico del Director del Consejo Municipal del Deporte; convocando la comisión de Hacienda”. IV.- Por lo que una vez que fuimos notificados del oficio S.G./0114/2010 por parte del Lic. Adrián Méndez González, Secretario General del Ayuntamiento, en el cual hace del conocimiento del trámite en que recayó el escrito presentado por el C. Lic. César David Macías Martínez, Director General del Consejo Municipal del Deporte, los suscritos tuvimos a bien celebrar el pasado 15 quince de abril de 2010 dos mil diez, una reunión de trabajo a efecto de analizar la factibilidad de lo solicitado. Dentro del desarrollo de dicha reunión el Edil Carlos Efraín Yerena manifestó su voto en contra de lo acordado por la mayoría de los integrantes que asistieron a la reunión de trabajo justificándose en los siguientes puntos: I. Viola el Art. 9 del Reglamento de COMUDE. Art. 9 del Consejo Municipal del Deporte, Puerto Vallarta Jal. A. Determinar las acciones tendientes a la ejecución y evaluación política municipal; en relación con el deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud. B. Aprobar los planes y programas de Consejo Municipal de Deporte. C. Estudiar, discutir y aprobar, los Proyectos del presupuesto de Ingreso y Egreso Anual del Consejo Municipal del Deporte; para ser sometido a la consideración del H. Ayuntamiento, para su estudio y resolución. D. Analizar, y en su caso aprobar, el informe anual que rinda la Dirección General del Consejo Municipal del Deporte. E. Expedir reglamentos internos del Consejo Municipal del Deporte. F. Otorgar al Director General poderes de administración y de dominio. G. Las demás que le otorguen ordenamientos legales aplicables. II. No se presentó información sobre qué partida se afectará y cuánto dinero tiene dicha partida para el objeto del gasto. III. Es innecesario contratar personal extra, cuando las

actividades que se desarrollarán las puede realizar el personal del COMUDE o de otras dependencias Municipales. Derivado de las conclusiones que surgieron, los suscritos tenemos a bien ofrecer el presente documento legal y una vez que hemos hecho referencia de los antecedentes que obran el presente, a continuación nos permitimos señalar las siguientes **CONSIDERACIONES:** I.- De la Competencia: De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Fundamental, 73 y 77 de la Constitución Política local, 27, 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 54, 69 y 100 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales antes mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio, por su naturaleza, constituye una acción que es competente para conocer y resolver en definitiva los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda y Deportes. II.- Del Objeto del Dictamen. Ahora bien, el presente Dictamen tiene como objeto resolver el escrito presentado por el C. Lic. César David Macías Martínez, Director General del Consejo Municipal del Deporte en el que solicita se autorice la contratación de 25 veinticinco plazas de carácter eventual con motivo de la celebración de las olimpiadas nacionales 2010 dos mil diez, evento del cual nuestra ciudad fue designada como subsele de cuatro disciplinas deportivas; con una duración laboral por el término de 02 dos meses, con un costo mensual neto de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.) por persona. III.- Del Análisis de lo solicitado. En las naciones industrializadas, el deporte es una política de Estado y es un derecho tan importante como la salud o la vivienda para la calidad de vida de los ciudadanos, así como para el desarrollo de sus economías. Y es por ello que su práctica debe ser valorada, incentivada y gratificada. La actividad deportiva merece ser apoyada por el ayuntamiento, pues el deporte es una de las esferas en las que el ser humano encuentra la vía para el desarrollo pleno, para conseguir y preservar la salud y su bienestar social, así como una de las armas necesarias para el combate a los vicios y las adicciones. Como autoridad regente de este municipio debemos de comprender que el deporte es concebido como el complejo de actividades físicas e intelectuales, individuales o de conjunto, con fines competitivos y recreativos que se sujetan a reglas previamente establecidas y que coadyuvan a la formación integral del individuo, promoviendo el desarrollo y conservación de sus facultades físicas y mentales, por lo tanto, requiere que el Estado haga su mejor esfuerzo técnico y financiero para la consecución de objetivos, retos y propósitos. En ese sentido, la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, ha sido designada para celebrar LA OLIMPIADA NACIONAL 2010, la cual se desarrollará del 19 diecinueve de Abril al 31 treinta y uno de Mayo del 2010 dos mil diez. Por tal motivo, actualmente se está conformando el Comité Organizador, el cual tiene como objetivo llevar a cabo de forma eficaz y eficiente la realización de este magno evento, con el propósito de mostrar nuestra capacidad de organización como subsele de los Próximos Juegos Panamericanos Guadalajara 2011. Es importante mencionar que dicho evento albergará cerca de 1500 deportistas en cuatro disciplinas deportivas, participando todas las entidades federativas del país. Así mismo, esta oportunidad de organizar este importante evento nos representa proyectar nuestro municipio en materia de Turismo Deportivo, derivado del éxito de los eventos internacionales anteriores y que nos permitió ser designada nuestra ciudad como subsele de la Olimpiada Nacional y Subsele de los Juegos Panamericanos de 2011 dos mil once. Remarcando la importancia que se nos representa en derrama económica y la proyección del destino a nivel nacional, internacional y mundial con los próximos Juegos Panamericanos, se requiere contar con el personal suficiente y capacitado para sacar adelante con el mayor éxito posible la organización de este importante evento. Bajo ese tenor, se deberá contar con el perfil profesional correspondiente para realizar las siguientes funciones:

PERFIL	FUNCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Escolaridad Bachillerato • Sistemas y Redes • Técnicos Deportivos • Manejo de Personal • Manejo de Microsoft Básico • Inglés Básico • Disponibilidad de Horario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organización previa a la competencia • Recepción y atención a deportistas en su llegada, durante y término de la competencia. • Apoyo en instalaciones deportivas. • Sistemas de redes para procesamiento de información, antes, durante y después de la competencia.

En virtud de lo anterior, consideramos factible atender la solicitud que nos hace llegar el Lic. César David Macías Martínez, Director General del Consejo Municipal del Deporte. Una vez que hemos hecho mención de las consideraciones que sustentan los puntos de acuerdo del presente instrumento legal, los suscritos en atención al marco legal correspondiente nos permitimos señalar la siguiente: **FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.** I.-El

Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: “Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”.... Lo que otorga al Municipio la posibilidad de establecer sus propias funciones, con el propósito de implementar normas acordes a las necesidades y el establecimiento de un estado de derecho justo y eficaz dentro de su territorio. Sin embargo, también otorga de manera general la obligación de fundamentar y motivar sus actuaciones. II.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. III.- La facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley Estatal del Deporte del Estado de Jalisco establece en su numeral 36 lo siguiente: Art. 36.- Los Ayuntamientos de los municipios de Jalisco integrados al Sistema Estatal del Deporte, promoverán la realización de los siguientes objetivos: II.- Otorgar los estímulos y apoyos para el desarrollo y fomento del deporte; VI.- Asignar los recursos necesarios para el logro de los fines anteriormente señalados; IV.- De la misma manera en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quien en su artículo 37 fracción IX, otorga al Ayuntamiento la Obligación de Apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. De la misma manera, en el mismo numeral pero en la fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. V.- Es importante mencionar las facultades que le corresponde a la Comisión de Deportes, en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco: Art. 100: Corresponde a la Comisión de Deportes: I. Promover, impulsar, planificar, coordinar y estimular la práctica de los deportes dentro del Municipio para procurar el desarrollo físico y mental de sus habitantes. II. Promover y proponer, previo al estudio que lo justifique, la construcción de unidades o centros deportivos dentro del Municipio. III. Vigilar la conservación y buena administración de las unidades deportivas o áreas destinadas para dicho efecto. IV. Establecer relaciones de carácter deportivo con las diferentes autoridades en la materia. Clubes privados instituciones deportivas, equipos deportivos, en las diferentes áreas etc. V. Promover y organizar eventos deportivos, otorgando estímulos económicos y honoríficos en favor de los triunfadores. VI. En general, promover todas aquellas actividades que tienden al fomento y desarrollo del deporte dentro del Municipio tanto en la Niñez como en la juventud y en la edad adulta. VI.- Ahora bien, no debemos olvidar las facultades que le otorgan a la comisión edilicia de Hacienda en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco: Art. 69.- Corresponde a la Comisión de Hacienda: I. Intervenir con el Tesorero Municipal en la formulación del Proyecto de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio. II. Revisar mensualmente los informes de la Tesorería Municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, informe de cuentas, por el periodo del mes anterior, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pidiendo al Tesorero o al Contador General las aclaraciones y ampliaciones a la información que juzgue convenientes. Visará con su firma una copia de los mencionados documentos. III. Vigilar que todos los contratos de compraventa de arrendamiento, o de cualquier naturaleza que impliquen aspectos financieros que afecten los intereses del Ayuntamiento, se lleven a cabo en los términos más convenientes para estos. IV. En general proponer todas las medidas, planes y proyectos y llevar a cabo los estudios necesarios para el mejoramiento y fortalecimiento de la Hacienda Municipal. En ese orden de ideas, las comisiones de acuerdo a las facultades que les son conferidas en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pueden resolver el presente asunto. VII.- Por último y cuidando la forma que debe tener el presente documento, nos permitimos hacer mención de lo establecido en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Artículo 128. El dictamen es el documento oficial presentado en Sesión del

Ayuntamiento, por cada comisión. Artículo 129. El dictamen debe presentarse por escrito y contendrá, como mínimo: I. La exposición clara y precisa del asunto a que se refiere. II. Su fundamentación. III. El acuerdo de la comisión de someter a la consideración del pleno del Ayuntamiento el proyecto respectivo, para su aprobación, rechazo o modificación. IV. Los nombres de los integrantes de la comisión o comisiones conjuntas con las firmas de quienes aprueban el dictamen. V. En su caso, los votos particulares de los integrantes de la comisión quienes disienten del parecer de la mayoría. Una vez plasmado el sustento legal del presente ordenamiento, nos permitimos presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la contratación de 25 veinticinco personas bajo la modalidad de trabajadores eventuales con motivo de la celebración de las Olimpiadas Nacionales 2010 dos mil diez, con un sueldo mensual neto de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.) por persona, hasta por un término de (2) dos meses improrrogables, a partir del 01 primero de abril del 2010 dos mil diez y hasta el 30 treinta de junio del presente año. **SEGUNDO.-** Se instruye al oficial Mayor Administrativo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, para realice las contrataciones de las 25 veinticinco personas en forma de carácter eventual que cubran el perfil profesional correspondiente, mencionado en el apartado tercero de consideraciones. **TERCERO.-** Se faculta a la titular de la hacienda pública municipal para que realice los movimientos y adecuaciones presupuestarios necesarios en las partidas que correspondan, para el cumplimiento del primer punto de acuerdo de este apartado. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 15 de abril del 2010. “2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” Los Integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Deportes que están a favor de los puntos de acuerdos anteriormente señalados. C. José Fernando Flores Sosa. Regidor. Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica). C. Lic. Fernando Castro Rubio. Síndico Municipal y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica). C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal. Regidora y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda y Deportes. (Rúbrica). C. María Esther Blanco Peña. Regidora. Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica). C. Gloria Teresa Palacios Ponce. Regidora. Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda y Deportes. (Rúbrica). C. Ignacio Guzmán García. Regidor. Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda y Deportes. (Rúbrica). C. Julio César Santana Hernández. Regidor. Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. (Rúbrica). C. Hortencia Rodríguez González. Regidora. Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Deportes. (Rúbrica). C. Ana Carina Cibrián. Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión de Deportes. (Rúbrica). El edil que disiente de los puntos de acuerdos vertidos en el presente Dictamen C. Carlos Efraín Yerena. Regidor. Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes.-----

--- El regidor, C. José Fernando Flores Sosa: “Por ahí les hice llegar la copia de un dictamen de la comisión de hacienda. Ahorita en estos momentos apenas, apenas. En relación a 25 plazas para auxiliar el fomento deportivo para la cuestión de las olimpiadas, para la cuestión de la logística y todo. Ya viene el dictamen en sentido afirmativo, nada más es de meterlo ahorita a consideración el dictamen. Señor Presidente, a la hora que guste Señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, no, pero no se enoje regidor. A ver Carlos”. El regidor, C. José Fernando Flores Sosa: “Presidente que se someta a consideración el dictamen”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Alguien tiene algún comentario en el dictamen que presenta el regidor Fernando Flores? A ver, regidor Ignacio Guzmán”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Perdón, nada más una observación a lo mejor para el regidor Fernando Flores. Quedamos que a partir del día 15 quince de abril del 2010 y la iniciativa dice “y hasta el 30 de junio del presente año”. El regidor, C. José Fernando Flores Sosa: “Entonces ha de haber sido un error de mayo acá, aclarar que tiene que ser hasta el 30 de mayo, ha de haber sido un error de dedo, “hasta el 30 de Mayo”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “A ver, inclusive todavía más, no, la olimpiada concluye el 14 de Mayo; o sea, no veo que haya sentido el que todavía estén trabajando quince días más”. El regidor, C. José Fernando Flores Sosa: “Okey, bueno, es un dictamen que está firmado pero con la observación que hace el regidor –no la hizo en su momento- entiendo que lo firmamos rápido. Le podemos instruir al Oficial Mayor Administrativo que tenga cuidado en la elaboración de los contratos y ponga en los contratos individuales de estas personas las fechas en que terminan las olimpiadas nacionales”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Finalmente estamos en el máximo órgano. Entonces asentamos el comentario y por supuesto cambiamos el dictamen, y la autorización en su caso que se dé se haría ya con los comentarios de, con los cambios que se hacen por parte del Regidor Ignacio

Guzmán. Regidor Carlos Efraín, ¿quiere usted el uso de la voz? ¿Quiere el uso de la voz?”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Sí, gracias. Nada más que estaba esperando que el regidor Fernando le aclarara al regidor Ignacio que efectivamente es hasta el 19 de Mayo, que así debe decir el dictamen. Y la otra cosa que quisiera aclarar al regidor Fernando, que el COMUDE que es el que está pidiendo este apoyo es un organismo descentralizado, por lo tanto no es el Oficial Mayor Administrativo quien interviene en la contratación, sino es el propio COMUDE, su órgano interno es el que hace esta contratación y es a quien se le debe instruir para que efectivamente los contratos que se hagan de estas personas – que ya están funcionando desde el 15 de abril- sea hasta el 19 de mayo. Y la otra observación es que efectivamente este órgano descentralizado o consejo municipal del deporte tiene un órgano de gobierno que hasta este momento se llama consejo directivo, donde es el que debe aprobar y solicitar al Pleno del Ayuntamiento este tipo de apoyos, el cual fue brincado. Obviamente que quede anotado ahí en la observación. Y por otro lado, que es hasta el día de hoy el día que se está celebrando un convenio de coordinación interinstitucional, donde apenas aparecen estos compromisos que tiene el municipio. Y efectivamente en el punto 1.2 de este convenio que aprobamos en el punto general número uno de esta sesión al Síndico dice: “Proporcionar el personal que se necesite, pero nunca se nos informó o se nos ha informado cuál es el personal que se necesite. Por lo tanto y toda vez que en este mismo convenio viene que el coordinador por parte del municipio en el 1.3, es el Licenciado César David Macías Martínez, que por parte del municipio será el coordinador de la subsede, que en este caso es la Olimpiada Nacional, solicitar a este Pleno que terminado el evento el 19 de Mayo venga César David Macías Martínez como coordinador, para que nos informe todos los gastos que se generaron y originaron, para que tengamos una información fehaciente en esa situación, incluido el personal que nos pidió y otro más personal que se le ha estado proporcionando por parte del Ayuntamiento, implementos y apoyos como lo de la alberca”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Presidente, si me lo permite. Nada más para hacer una acotación y por qué se está llevando a cabo de esta manera. Es porque efectivamente el organismo público descentralizado con personalidad y patrimonio propio, si contara con los recursos lo haría a través –como lo acaba de mencionar el compañero regidor- sin embargo, como no cuenta con los recursos lo hace a través del Pleno, la contratación lo hace el Municipio. Entonces está pidiendo la colaboración el organismo público descentralizado que nosotros llevemos a cabo esa contratación. De ahí el dictamen y que jurídicamente sea la forma correcta como lo acaba de presentar el compañero presidente de la comisión, el tocayo Fernando Flores”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Entonces que quede claro que estas veinticinco gentes las contrata el Ayuntamiento y se las proporciona. Nada más que quede claro en el punto de acuerdo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Yo creo que lo importante es que la olimpiada salga en los mejores términos ¿no les parece? Ponemos a consideración lo sometido por el regidor Fernando Flores y con los comentarios que hizo el regidor Ignacio Guzmán. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Aprobado...a ver, los que estén por la afirmativa de la propuesta del regidor Fernando Flores, con los comentarios que asentó ya el regidor Ignacio Guzmán, favor de levantar la mano. Los que están en contra. Aprobado por Mayoría”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos de los Munícipes integrantes el Ayuntamiento, por 16 (dieciséis) votos a favor y 01 (un) voto en contra por parte del Regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena. A ver, otra vez. Ponemos a consideración, no, otra vez mi Fer. Yo prisa no traigo ¿ustedes? Vamos a someterlo otra vez”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Vamos poniendo atención a la sesión para dar nuestro voto como debe de ser ¿no?”. El regidor, C. José Fernando Flores Sosa: “Haciendo el comentario que dice la regidora Dulce, viene un dictamen. Y lo que comentó ahorita aquí el regidor Carlos Efraín Yerena viene en ese dictamen. Posiblemente se omitieron dos o tres comentarios de los que él hizo, pero de lo primero que comentó del reglamento y todo, viene en el dictamen. Inclusive en el dictamen su voto viene en contra. Entonces aquí yo creo que para que lo hubiéramos agilizado esta cuestión, nada más se iba a someter a votación el dictamen. Quienes estén de acuerdo en la presentación del dictamen pues lo vamos a votar y quienes no – como es el caso del regidor Carlos Efraín Yerena - pues se tiene que mantener como votó en la comisión de hacienda y deportes cuando nos juntamos para hacer este dictamen”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Sí, nada más mi comentario va en dirección a que estamos votando ya dos veces, estamos jugando con esto y yo creo que debería de haber seriedad, porque hay muchas personas distraídas. El presidente pidió votar nuevamente regidor”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Presidente, ya está votado, así se tiene que dejar la votación y efectivamente no podemos regresarnos a aclarar. Yo hice, cuando nos juntamos las comisiones de deportes y de hacienda, no teníamos ni estos dos convenios, ni el de la alberca portátil, ni el convenio con los organizadores de

la olimpiada nacional. Y aparte, efectivamente en el dictamen va mi voto en contra por las observaciones que hago ahí y ya Nacho subsanó un detalle que en el dictamen no venía precisado. Y ahorita lo mas importante de esto es que se quede claro en este punto de acuerdo, es que es la Oficialía Mayor Administrativa quien contrata y quien se hace cargo del personal para subsanarle al COMUDE el no haber consultado su órgano de gobierno”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces damos por agotado el punto ¿le parece regidora? Y vamos a poner atención todos”.-----

--- **6.10.- Uso de la voz por parte del Regidor, C. José Fernando Flores Sosa, para solicitar se autorice la erogación de \$250,000.00 para la celebración del Día de las Madres que laboran en este Ayuntamiento.**

El regidor, C. José Fernando Flores Sosa. “Traigo una propuesta, estamos a 23 de abril. Yo creo que las colaboradoras en esta administración – en especial las mamás - se merecen que les festejemos su evento y pongo a consideración de este Pleno aprobar la cantidad o el techo o el monto de doscientos cincuenta mil pesos para organizarles el evento del día de las madres a las trabajadoras del Ayuntamiento ¿no?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “A ver, para... es el último punto. A ver, les están haciendo llegar un oficio – que no se los debieron de haber hecho llegar- pero bueno, finalmente la petición del Oficial Mayor Administrativo a un servidor para el gasto de los doscientos cincuenta mil pesos, para la celebración del día de las madres para nuestras colaboradoras, nuestras mujeres madres de familia que trabajan en la Presidencia Municipal. La propuesta aquí de Fer que autoricemos. Lo que yo también puedo decirles es que podemos mandarlo a la comisión de hacienda, porque finalmente fue lo mismo que sucedió con la regidora. Entonces digo...finalmente va a pasar ahí por contigo Fer. Yo nada más les pregunto, el diez de mayo ya está aquí a la vuelta de la esquina. Si alguien tiene alguna objeción de que se vote directo no lo votamos directo. No hay problema. No sé si alguien tenga alguna...finalmente es un techo presupuestal, acuérdense que si se da un gasto mayor de veinte mil pesos, tiene que pasar por el comité de adquisiciones. No tiene ciencia. No sé si alguien tenga alguna objeción por no votarlo ahorita directo ¿no? Pues es que ya está la propuesta pues. Adelante regidora”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “No, es que mi petición es para el Presidente de la comisión de Prensa y Difusión. El tres de mayo también se celebra a los compañeros de la prensa, para que lo considere a la brevedad posible”. El regidor, C. José Fernando Flores Sosa: “A ver, que vote la prensa si está de acuerdo con esa iniciativa. Prensa ¿está de acuerdo?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Vamos primero a poner...regidora, lo que pasa es que... Bueno, vamos a votar primero la propuesta del regidor Fernando Flores, que se autorice doscientos cincuenta mil pesos para la celebración del festejo del día de las madres para las madres trabajadoras, mujeres trabajadoras, madres de familia del Ayuntamiento. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Facultándole a la tesorera sacar de la partida 3803 lo correspondiente”. **Aprobado por Unanimidad** de votos de los Múnicipes asistentes a la presente sesión, por 17 (diecisiete) votos a favor, el erogar la cantidad de \$250,000.00 para la celebración del Día de las Madres que laboran en el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; facultando a la titular de la Hacienda Pública para que de la partida 3803 erogue dichos recursos. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Y bueno, lo de prensa regidora le pido de favor que usted se haga cargo de la celebración, en vista de que usted tiene experiencia en el tema de la comunicación social y por supuesto, la parte del gasto la veremos con todos los regidores. ¿Le parece regidora?”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Muy honrada Presidente”.-----

--- **6.11.- Uso de la voz por parte del regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago:**

“Nada más hacer un exhorto señor presidente. Mi compañero Julio Santana en la sesión pasada solicitó los informes mensuales de la tesorera, no hemos tenido respuesta a ese respecto. Y también pedirle si ya se hizo el depósito de la fianza correspondiente de los requisitos de la tesorera”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Lo revisamos y ahorita te comento, nada más sería preguntarle a la tesorera y revisamos lo que ya se había pedido en la pasada sesión. Con gusto regidor. ¿Alguien tiene algún otro comentario?, ¿no? Que pasen un buen fin de semana. Me voy a permitir declarar clausurada esta sesión. Adelante regidor”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago: “Presidente, en el aspecto de que no se ha cumplido esta vez y llega, si fuera posible que en la próxima sesión la regidora ya nos estuviera dando la información. La tesorera perdón”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Me leíste el pensamiento regidor. Me voy a permitir, ya se pusieron nerviosos todos. Me voy a permitir dar por clausurada esta sesión”.-----

--- **7.- Clausura de la Sesión.** No habiendo más asuntos que tratar, se da por clausurada la presente sesión ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 14:50 (catorce horas con cincuenta minutos) del día 23 (veintitrés) de Abril de 2010 (dos mil diez) en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, recinto oficial del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, levantándose la presente acta y firmando en ella los que intervinieron.-----

C. Salvador González Resendiz
Presidente Municipal.

C. Fernando Castro Rubio
Síndico Municipal.

C. Moisés René Villaseñor Ramírez
Regidor.

C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal
Regidora.

C. Carlos Efraín Yerena
Regidor.

C. María Esther Blanco Peña
Regidora.

C. José Fernando Flores Sosa
Regidor.

C. Gloria Teresa Palacios Ponce
Regidora.

C. Juan Pablo García Castellón
Regidor.

C. Virginia Areli Guerrero Flores
Regidora.

C. Hortencia Rodríguez González
Regidora.

C. Ignacio Guzmán García
Regidor.

C. Julio César Santana Hernández
Regidor.

C. Ana Carina Cibrián
Regidora.

C. Héctor Gallegos de Santiago
Regidor.

C. Ricardo Ezequiel Uribe González
Regidor.

C. Dulce María Flores Flores
Regidora.

C. Lic. Adrián Méndez González
Secretario General.